

**ACTA**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**  
**CELEBRADA EL DIA 20 DE MAYO DE 2004.**

**ASISTENTES**

**ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

1. D. José Manuel Molina García

**CONCEJALES**

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

2. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Rivas Rivas.
3. D. Francisco Vaño Ferre
4. D. Fernando Fernández Gaitán.
5. D<sup>a</sup> Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño
6. D<sup>a</sup>. Natalia Tutor de Ureta.
7. D. Lamberto García Pineda
8. D. Fernando Sanz Domínguez.
9. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paz Ruiz González.
10. D. Fernando Cirujano Gutiérrez
11. D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo.
12. D. Javier Alonso Cuesta.
13. D. Juan José Alcalde Saugar

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

14. D<sup>a</sup>. Felisa Velasco Robles.
15. D. Gabriel González Mejías.
16. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Concepción García Hidalgo.
17. D. Enrique Lorente Toledo.
18. D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime.
19. D. Rafael Perezagua Delgado.
20. D<sup>a</sup>. Matilde Fernández Rubio.
21. D. Fernando Mora Rodríguez.
22. D<sup>a</sup> . M<sup>a</sup> Jesús Abarca López.
23. D. Juan José Pérez del Pino.

**GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.**

24. D. José Esteban Chozas Palomino.

**SECRETARIO GENERAL:**

D. Jerónimo Martínez García.

**INTERVENTOR:**

D. Rafael Bielsa Tello.

*En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas y quince minutos del día veinte de mayo de dos mil cuatro, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Molina García, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:*

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-** *D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Rivas Rivas, D. Francisco Vañó Ferre, D. Fernando Fernández Gaitán, D<sup>a</sup> Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño, D<sup>a</sup>. Natalia Tutor de Ureta, D. Lamberto García Pineda, D. Fernando Sanz Domínguez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paz Ruiz González, D. Fernando Cirujano Gutiérrez, D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo, D. Javier Alonso Cuesta, D. Juan José Alcalde Saugar*

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-** *D<sup>a</sup>. Felisa Velasco Robles, D. Gabriel González Mejías, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Concepción García Hidalgo, D. Enrique Lorente Toledo, D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime, D. Rafael Perezagua Delgado, D<sup>a</sup>. Matilde Fernández Rubio, D. Fernando Mora Rodríguez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Abarca López, D. Juan José Pérez del Pino.*

**GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.-** *D. José Esteban Chozas Palomino.*

*No asiste D. Alejandro Alonso Núñez, miembro del Grupo Municipal Socialista*

*Asisten el Secretario General, D. Jerónimo Martínez García, el Interventor, D. Rafael Bielsa Tello y la Viceinterventora D<sup>a</sup> Marta Muñoz Arias.*

*El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria, correspondiente al mes de mayo, en cumplimiento de según acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de julio de dos mil tres.*

*Abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente*

## ORDEN DEL DIA

---

*El **SR. ALCALDE**, pide al Pleno del Excmo. Ayuntamiento a guardar un minuto de silencio por ocho mujeres y tres menores que han sido victimas de los malos tratos desde el último Pleno celebrado.*

---

### **1. APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE 18 DE MARZO Y 19 DE ABRIL DE 2004.**

Conocidos los borradores de las Actas de las Sesiones celebradas el 18 de marzo y el 19 de abril de 2004, distribuido en la convocatoria, sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA** aprobar los citados borradores.

### **2. MODIFICACION DEL ACUERDO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO: REGULACION NOMBRAMIENTOS ACCIDENTALES.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal celebrada el 17 de mayo de 2004.

Sin que se produzca intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro (13 del P.P., 10 del P.S.O.E., 1 de I.U.) miembros Corporativos presentes **ACUERDA;**

Aprobar modificar el acuerdo regulador de las condiciones de trabajo, la siguiente adenda:

#### A) Nombramientos accidentales:

1º.- Puede, previa tramitación expediente oportuno, producirse el nombramiento accidental cuando un puesto de trabajo esté vacante o no esté desempeñado efectivamente por su titular por encontrarse en alguna de las circunstancias siguientes:

- Licencia de maternidad.
- Incapacidad temporal.
- Permisos no retribuidos por asuntos propios.
- Otros supuestos de ausencia.

*El nombramiento accidental no excederá de 6 meses de duración, prorrogable por otros 6 meses.*

*2º.- Los nombramientos accidentales recaerán en funcionarios de carrera del grupo inmediato inferior existente perteneciente a la misma Sección del puesto a cubrir, en caso de la Subescala Administrativa y de la misma Unidad, Area o Servicio, en caso de la Subescala Técnica. En la Subescala Subalterna se formulará una bolsa de trabajo para este tipo de nombramientos.*

*3º.- Para el nombramiento accidental de un funcionario se requiere propuesta de la Jefatura de Servicio o Unidad en su caso, con la conformidad del funcionario afectado, y visto bueno del Concejal del Area.*

*En cualquier caso, el funcionario propuesto deberá estar en posesión de la titulación exigida para el acceso a la Subescala correspondiente. En el caso de Auxiliar de la A.G. no será necesaria la titulación requerida si cuenta con una antigüedad al menos de 10 años en la subescala de Auxiliar.*

*4º.- El funcionario que obtenga un nombramiento accidental percibirá las retribuciones básicas de su puesto de origen, correspondientes al Grupo de clasificación en que esté encuadrado, y las retribuciones complementarias del puesto para el que ha sido nombrado accidentalmente. En ningún caso, se podrá consolidar grado personal por el desempeño accidental de un puesto de trabajo.*

### **3. MODIFICACION ACUERDO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO: PREMIOS POR AÑOS DE SERVICIO ART. 51.4**

*Vista la documentación que figura en el expediente:*

- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal celebrada el 17 de mayo de 2004.*

*Sin que se produzca intervención alguna respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:***

Aprobar la modificación de las condiciones de trabajo para el personal funcionario: premios por años de servicio art. 51.4, cuyo tenor literal es el siguiente:

“4.- El importe de los premios, en razón a los años de servicio prestados por el funcionario, será el siguiente:

- a) De tres mensualidades, si cuenta con veinticinco años y menos de treinta.
- b) De seis mensualidades, si cuenta con más de treinta y menos de treinta y cinco.
- c) De nueve mensualidades, si cuenta con treinta y cinco y menos de cuarenta.
- d) De doce mensualidades, si cuenta con cuarenta o más años.”

#### **4. MODIFICACION DEL ACUERDO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL: REGIMEN SERVICIO EXTRAORDINARIO POR DOBLAR TURNOS.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal celebrada el 17 de mayo de 2004.

Sin que se produjera intervención alguna, al respecto el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) miembros Corporativos presentes **ACUERDA:**

Aprobar la modificación del acuerdo de las condiciones de trabajo para el personal funcionario y laboral: régimen servicio extraordinario por doblar turnos, incorporando al Convenio Colectivo para el personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento la siguiente adenda:

Régimen del servicio extraordinario por doblar turnos:

- Todos los Ordenanzas y Subalternos de turno de mañana podrán prestar el servicio de doblar turnos.
- El día que surja la necesidad de realizar un servicio de doblar un turno la hora de salida del trabajador que vaya a realizarlo será las trece horas, incorporándose al centro de trabajo donde vaya a prestar el servicio a las 15 horas, donde permanecerá hasta fin de jornada.

*El turno que se doble será compensado con el abono del importe correspondiente a 5 horas extraordinarias.*

**5. MODIFICACION DE LA R.P.T. Nº 3/2004 DE TRANSFORMACION DE DOS PLAZAS EXISTENTES DE SUBALTERNO-CORRETURNO EN SUBALTERNO.**

*Vista la documentación que figura en el expediente:*

- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 14 de mayo de 2004.*
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal de 17 de mayo de 2004.*

*Sin que se produzca intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) miembros Corporativos presentes **ACUERDA:***

*Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo nº 3/2004, en los siguientes términos:*

*Area de Gestión: Organización y Régimen Interior. Unidad: Régimen Interior.*

*Modificar las 2 plazas de Subalternos Corretornos en Subalternos, con nivel de complemento de destino 13, Grupo E), quedando reservada a personal funcionario, figurando en las casillas correspondientes F, 13, E.*

*La transformación de las plazas suponen un menor importe de complemento de productividad a percibir por los funcionarios adscritos a los puestos de Subalterno-Corretorno que pasarán a estar adscritos a los puestos de Subalternos. Este exceso de presupuestación en la partida 10202.1214.12102 Complemento de Productividad financiará suplemento de crédito en la partida 10202.1214.15100 Gratificaciones personal funcionario por un importe de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (787,87.-€) considerando el cambio de adscripción a partir del 1 de junio de 2004.*

## **6. MODIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACION.**

Los expedientes son:

### **6.1º.- Cesión de la Iglesia de S. Vicente:**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Contrato con la Asociación "Círculo de Arte de Toledo" para cesión administrativa de uso del bien municipal de carácter patrimonial denominado antigua Iglesia de S. Vicente, para la implantación, puesta en funcionamiento, gestión y explotación de Centro de Uso Cultural, de 11 de abril de 2002.
- Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, para la aprobación definitiva del esquema director de la Iglesia de S. Vicente, de 18 de julio de 2002.
- Informe-propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 11 de mayo de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 13 de mayo de 2004.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Aprobar la modificación en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación de la antigua Iglesia de S. Vicente, inscrita dentro del epígrafe 1º (inmuebles) del Inventario, para inscribirla dentro del epígrafe 8º "Bienes y Derechos revertibles" de la Corporación, siendo cedida por un plazo de quince (15) años, contados a partir del día 11 de abril de 2002, renovables por otros cinco (5) años, a la Asociación a "Círculo de Arte de Toledo" para uso como centro cultural, estableciéndose un valor, a efectos de inventario, en función del canon en la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (150.253,02.-€).

**6.2º.- Incorporación al Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación de fincas procedentes de la aprobación definitiva del proyecto de compensación de la Unidad Urbanística nº 33 “La Bastida”.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Arquitecto Municipal, D. Juan José Gómez-Luengo Conde, de 12 de mayo de 2004.
- Informe-propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, de 12 de mayo de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 13 de mayo de 2004.

Sin que se produjera intervención alguna la respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

Aprobar la incorporación, con la calificación jurídica de **BIEN DE DOMINIO PÚBLICO** (Epígrafe Primero- Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana) de las siguientes fincas:

**BIEN DE DOMINIO Y USO PÚBLICO:**

**Finca R.E.4-4.** destinada a viario de servicio de la manzana R.E.4, con una superficie de 1.417,00 m2, que carece de aprovechamientos.

**Finca R.E.4-13:** destinada a zona de servidumbre de protección de carreteras y de servicios generales de la Unidad Urbanística, con una superficie de 551,00 m2 y que carece de aprovechamientos.

**Finca R.E.4-23:** destinada a viario de servicio de la manzana R.E.4, con una superficie de 1.796,00 m2, que carece de aprovechamientos.

**Finca R.E.0-4:** destinada a viario de servicio de la manzana R.E.0, con una superficie 2.229,00 m2 y que carece de aprovechamientos

**Finca R.E.3-8:** destinada a viario de servicio de la manzana R.E.3, con una superficie de 2.255,00 m2 y que carece de aprovechamientos.

**Finca R.E.2-4:** destinada a viario de servicio de la manzana R.E.2, con una superficie de 712,00 m2 y que carece de aprovechamientos.

**Finca R.E.2-5:** destinada a viario de servicio de la manzana R.E.2, con una superficie de 683,00 m2 y que carece de aprovechamientos.



**Finca I:** destinada a uso de instalaciones generales de Infraestructura de la Unidad, con una superficie de 50,00 m<sup>2</sup> y que carece de aprovechamientos.

**Vial A:** destinada a viario general estructurante de la Unidad Urbanística, con una superficie de 12.505,00 m<sup>2</sup> y carece de aprovechamientos.

**Vial B:** destinada a viario general estructurante de la Unidad Urbanística, con una superficie de 2.967,00 m<sup>2</sup> y carece de aprovechamientos.

**Vial C:** destinada a viario general estructurante de la Unidad Urbanística, con una superficie de 1.890,00 m<sup>2</sup> y carece de aprovechamientos.

**Vial D:** destinada a vial de servicio de las zonas verdes y parcela EP, con una superficie de 1.643,00 m<sup>2</sup> y que carece de aprovechamientos.

**Vial E:** destinada a vial peatonal que discurre entre las manzanas R.E.4 y R.E.3, con una superficie de 903,00 m<sup>2</sup> y que carece de aprovechamientos.

**Finca ZV1:** destinada a zonas verdes, con una superficie de 7.214,00 m<sup>2</sup>, afecta a una servidumbre de protección de carreteras, no tiene atribuido ningún aprovechamientos.

**Finca ZV2:** destinada a zonas verdes, con una superficie de 5.133,00 m<sup>2</sup>, afecta a una servidumbre de protección de carreteras, no tiene atribuido ningún aprovechamientos.

**Finca ZV3:** destinada a zonas verdes, con una superficie de 11.660,00 m<sup>2</sup>, afecta a una servidumbre de servicios generales a favor de la parcela EP, no tiene atribuido ningún aprovechamientos.

**Finca ZV4:** destinada a zonas verdes, con una superficie de 4.532,00 m<sup>2</sup>, afecta a una servidumbre de servicios generales a favor de la parcela EP, no tiene atribuido ningún aprovechamientos.

Todas estas fincas por su condición de espacios libres y zonas verdes y por no tener aprovechamiento alguno no se valoran a efectos de inventario.

## **BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**

**Finca E.S:** destinada a equipamiento de interés público y social, con una superficie de 450,00 m<sup>2</sup> y tiene atribuido un aprovechamiento máximo de 450 m<sup>2</sup> en equipamiento. De acuerdo al Plan Parcial le es de aplicación la Ordenanza de EQUIPAMIENTO DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL (ES), por la que se autoriza un

máximo de ocupación del 100% del solar y una altura máxima de dos plantas, con la siguiente usos:

- o Vivienda del Guarda.
- o Garajes Aparcamiento en categoría 3ª.
- o Artesanía en categorías 1ª, 2ª, 3ª.
- o Comercial en categorías 2ª, 3ª, 4ª y 5ª.
- o Oficinas en categoría 3ª y 4ª.
- o Hotelero en sus categorías 4ª y 5ª.
- o Espectáculos en categorías 3ª, 4ª y 5ª.
- o Salas de reunión: 1ª, 2ª, 3ª y 4ª.
- o Cultural en sus categorías 1ª, 2ª y 3ª
- o Deportivo en su categoría 5ª.
- o Sanitario en sus categorías 1ª, 4ª, 5ª y 6ª.
- o Religioso en sus categorías 1ª, 2ª, 3ª y 4ª.
- o Asistencia y Social.

Esta finca en función de sus aprovechamientos y destino se valora a los solos efectos de Inventario en TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA euros (33.750.000 €).

**Finca E.E.** destinada a equipamiento escolar, con una superficie de 1.769,00 m<sup>2</sup> y tiene atribuido un aprovechamiento de 1.769,00 m<sup>2</sup> en equipamiento educativo. De acuerdo al Plan Parcial le es de aplicación la Ordenanza de EQUIPAMIENTO DOCENTE (E.E.), por la que se autoriza un máximo de ocupación del 50% del solar y dos plantas, estableciéndose un retranqueo mínimo de 3 m a calles y linderos.

Se autorizan los siguientes usos:

- o Vivienda. Exclusivamente las necesaria para el fin del centro.
- o Garaje aparcamiento: será el necesario para cumplir con la finalidad del centro con un mínimo de una plaza por cada 100 m<sup>2</sup> de edificación.
- o Centro docentes en todos sus tipos y sus edificaciones complementarias tales como oficinas administrativas, salones de actos, instalaciones deportivas, iglesia etc.

Esta finca en función de sus aprovechamientos y destino se valora a los solos efectos de Inventario en CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO euros (132.675 €).

**Finca Zona A:** destinada a equipamiento comunitario, con una superficie de 66.537,00 m<sup>2</sup> y tiene atribuido un aprovechamiento de 6.653,00 m<sup>2</sup>. Esta parcela procede de la cesión del P.A.U. del sector y no tiene atribuido uso específico admitiéndose cualquier uso considerando como equipamiento general.

Esta finca en función de sus aprovechamientos y destino se valora a los solos efectos de inventario en CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (498.975 €).

#### **7. DELEGACION EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE INCORPORACION AL INVENTARIO DE BIENES CUYO IMPORTE NO EXCEDA DE 300.506,05 EUROS.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe-Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, de 10 de mayo de 2004.
- Informe de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, con la conformidad del Secretario General, de 10 de mayo de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 13 de mayo de 2004.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos (13 del P.P. 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local los trámites de la incorporación de bienes de titularidad municipal al Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, cuando el valor de los mismos no exceda de TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON CINCO CENTIMOS DE EURO (300.506,05.-€)

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de las incorporaciones que se practiquen.

**8. APROBACION DEL CONVENIO A FORMALIZAR ENTRE EL ARZOBISPADO DE TOLEDO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO SOBRE RATIFICACION DE JUSTIPRECIO DERIVADO DE EXPROPIACION DE TERRENOS EN EL RODADERO SUR-SEMINARIO CONCILIAR Y OTRAS ACTUACIONES.**

Ante las dudas surgidas en este punto, se acuerda aprobar por unanimidad de los veinticuatro (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) miembros Corporativos presentes **ACUERDA**, delegar en la Junta de Gobierno Local la aprobación del Convenio anteriormente citado.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación:

Inicia el debate la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, miembro del Grupo Municipal Popular, expresa que como de todos es conocido en el Plan Especial del Casco Histórico, aprobado en 1997, deja definido el desarrollo de un aparcamiento en el entorno del Seminario. Ya en el año 2000, se comenzó el expediente para desarrollar este proyecto de un aparcamiento, en concreto en el rodadero sur de la Travesía de Santa Catalina. Después de iniciarse la expropiación y aprobarse el justiprecio entre el Ayuntamiento y el Arzobispado, antes de licitar las obras del aparcamiento, este Ayuntamiento se plantea, a petición, incluso de los propios vecinos el modificar el proyecto y ejecutar el aparcamiento según se contemplaba en el Plan Especial, que era en la zona de debajo de las pistas deportivas del Seminario. Así, efectivamente, tendría un uso - que era el objetivo del Plan Especial - para ocupación, sobre todo para residentes, ya que el proyecto anterior condicionaba que el uso fuera para residentes por la distancia en cuanto a la zona de influencia para llegar a él. - Como ya recordaran todos ustedes - se resolvió la adjudicación o la licitación del anterior concurso de aparcamiento y el Equipo de Gobierno, en concreto desde Urbanismo, negociamos, volvimos a retomar negociaciones con el Arzobispado con el objetivo de desarrollar el proyecto de debajo de las pistas deportivas del Seminario y con conexión directa de salida para los usuarios de este aparcamiento a la plaza de S. Andrés. Lo que hoy traemos a este Pleno es; primero, con estos acuerdos y con estas negociaciones, el Ayuntamiento conseguiría la zona del rodadero sur, con concreto la Travesía de Santa Catalina, el suelo en el cual dejaría un vial para los residentes y para todos los vecinos, una zona adecuada con vegetación y traemos; primero, la ratificación del justiprecio de la expropiación del rodadero sur. Segundo, la aceptación de la aportación del subsuelo del terreno bajo las pistas deportivas localizadas más al oeste, para la ejecución del aparcamiento y tercero, aprobación de la contraprestación en especie sobre el subsuelo que va a ocupar el aparcamiento futuro en esta zona. Nada más. Muchas gracias.

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indicando que si hubiésemos seguido este expediente por la prensa yo diría que las decisiones ya las había tomado el Sr. Alcalde, que yo creo que asumiendo funciones que no le corresponden firmó un Convenio con el Arzobispado. Digo, que no sé si tendríamos que hablar de los compromisos que ha hecho el Alcalde

con el Arzobispado al margen de este Pleno. Yo no sé si este expediente, anula la propuesta y el Convenio que firmó el Alcalde, al margen de este Pleno, en el año 2000. Yo tengo que recordar, cosas que se han dicho en este Pleno con respecto al Arzobispado y a las negociaciones llevadas a cabo con él para la adquisición del subsuelo y parte del rodadero de la zona del Seminario para poder hacer el aparcamiento. Tengo que recordarlo, porque yo no sé si ahora nos estamos olvidando de la propuesta que tenía el Partido Popular hace cuatro años. Yo recuerdo, aquí al entonces Concejal de Hacienda, que nos dijo que había hecho una negociación global con el Arzobispado, que incluía además de los terrenos de el Seminario, incluía, por ejemplo, las cesiones que se hacían al Arzobispado para la construcción de un templo en el barrio de Buenavista, así como la cesión de locales para la instalación de una guardería. Aquí nos encontramos, una vez más, con que el patrimonio de los ciudadanos de Toledo, estamos y encontramos al Partido Popular, negociando con el Arzobispado. Como siempre, y como habitualmente suele ocurrir la parte importante del acuerdo o la parte - bajo nuestro punto de vista - más beneficiosa se la lleva el Arzobispado aprovechándose de la necesidad que tiene la Ciudad de realizar un aparcamiento en esa zona, como venía establecida en el Plan Especial del Casco Histórico. Eso son antecedentes de este expediente. Nosotros creíamos que el justiprecio para tomar un acuerdo le deberíamos de fijar en este Pleno - todavía no sabemos cual es el justiprecio - por lo menos me gustaría que en la propuesta de la Concejala que firma el 17 de mayo y que creo que es lo que se está votando - que me corrija la Concejala - que firma el 17 de mayo y que creo que es lo que se está votando y que me corrija el Sr. Secretario sino es así, me gustaría conocer cual es el justiprecio. El justiprecio es una cantidad cierta. Me gustaría..., porque no figura en la propuesta. Segundo, me gustaría saber si la aceptación de la aportación de subsuelo del terreno, también es parte del justiprecio. Por lo tanto, me gustaría conocer si eso es una cesión gratuita o tiene que ver con el justiprecio que estamos pagando. Digo todo esto porque - perdonen mi ignorancia pero tal vez mi nivel de instrucción no llega a más - yo creía que el subsuelo efectivamente se podría medir en metros cuadrados pero también se podría medir en metros cúbicos. Digo yo, que si vamos hacer varias plantas no sé cuántos metros cúbicos nos corresponden, si los metros cuadrados pueden ser en ocho plantas, en diez plantas, en once plantas, o en una planta. Yo espero que con todos los licenciados que hay aquí y con todos los profesores, por ejemplo, que tiene al lado me aclare esa situación. A mí me habían enseñado, en el colegio, que las medidas de capacidad, entre otras, se medían por los metros cúbicos y las medidas de superficie por los metros cuadrados. No sé, al tener el subsuelo, no sé si estamos midiendo en metros cúbicos o en metros cuadrados. Es un tema que me gustaría conocer, porque no sé hasta que metros por debajo es propiedad del Seminario. Es interesante. Me gustaría conocer cual es la propiedad del Seminario en cuanto al subsuelo. No sé si son veinte metros, treinta metros o hasta el río. Me gustaría conocer cual es la capacidad. Por último, me gustaría conocer por qué no podemos, nosotros, utilizar y hacer uso, en las mismas condiciones que el Arzobispado de las pistas polideportivas. Yo le invitaría al Alcalde, dada la necesidad de instalaciones deportivas en el Casco Histórico a que en el Convenio se incluyesen el uso y disfrute por parte de los toledanos de las pistas deportivas, en las mismas condiciones que puedan tener los alumnos del Seminario, porque yo creo que es bueno que añadamos al déficit o la escasez de espacios públicos y de pistas deportivas, un espacio que estamos pagando, con creo que con creces, con dinero público, para uso y disfrute de todos los toledanos. Por lo tanto, me gustaría que hasta tanto en cuanto no se aclarasen estas circunstancias lo dejásemos encima de la Mesa, y viésemos o se aclarase, pediría una segunda intervención breve porque mi voto depende de lo que nos aclare la Sra. Concejala en su propuesta, porque vuelvo a repetir no está fijado el justiprecio exactamente, no sé si la

*aportación del suelo también va incluida – vuelvo a repetir – me gustaría si aceptase la propuesta que en el Convenio se regulase la utilización del espacio del Seminario como un uso para la zona de Toledo. Muchas gracias.*

*Seguidamente interviene el **SR. LORENTE TOLEDO**, miembro del Grupo Municipal Socialista, exponiendo que en la lectura del Convenio y en los bien armados informes, como ya dije en la Comisión de Contratación, que creo que no deja lugar a dudas sobre cada una de los elementos que integran el Convenio, la verdad, es que nosotros nos congratulamos que en el Convenio se haya llegado a esa solución, pedida reiteradamente por mi Grupo Municipal, de que el aparcamiento se construya en la zona de Santa Catalina, por la zona en la que efectivamente dice el Plan Especial y que tenga salida a S. Andrés, puesto que además este Grupo Municipal planteó en su momento pidiendo estas dos cuestiones. Curiosamente, después de varias Comisiones de Contratación y de Urbanismo, nos encontramos ahora con un texto de un Convenio futuro, por que yo creo que lo que se ha firmado anteriormente no tiene ningún valor legal, puesto que el órgano para su aprobación es el Pleno, y por lo tanto mi Grupo le da un valor de Protocolo y creo que lo que se está debatiendo ahora es un Convenio definitivo. La sorpresa es que en el Convenio que estamos viendo, desde mi punto de vista y desde el punto de vista de mi Grupo Municipal, lo único que hay es que el Ayuntamiento expropia una parcela de 4.650 metros que corresponde con el rodadero sur de debajo del Seminario, es decir, una parcela que no es para el aparcamiento sino una parcela que es para la construcción de la Travesía de Santa Catalina recuperando ese antiguo vial que a principios de siglo había por esos lugares. A partir de ahí, nosotros consideramos que todo es confusión. Me explico. Primero, se habla de una aportación del Arzobispado al Ayuntamiento de una cantidad de metros de subsuelo, bajo la pista deportiva del Seminario Menor para hacer el aparcamiento y el túnel. Primer problema, no se sabe que cantidad de metros aporta el Arzobispado al Ayuntamiento y lo que es más grave, la Concejal de Urbanismo en su propuesta, no introduce la valoración de esos metros. Por lo tanto, si vamos a llevar a cabo un Convenio para realizar los subproyectos del Plan Especial nº 6 y nº 11 y no sabemos cual es la valoración total del justiprecio, mi Grupo desde luego, la primera pregunta que hace es que se determine el justiprecio. En unos sitios aparece 195.650.- euros y en otros sitios aparece 161.134.-euros. Queremos claridad y eso está en función de los metros que se vayan a utilizar con expropiación y con aportación pero queremos que en el Convenio aparezca exactamente ese justiprecio. De momento, y vamos a la segunda, en la propuesta de la Concejal de Urbanismo se incluye una valoración económica inferior a la que es según el informe de los técnicos, porque en ese Convenio lo único que aparece es que estamos hablando de un justiprecio de 195.650,48.-euros y sin embargo, los técnicos están hablando de 261.134,53.- euros. Hay que aclarar ese justiprecio de una forma muy clara. Segundo, hay que aclarar los metros. No es lo mismo decir 1.200 metros más lo que necesitamos, que decir que 3.112, como establece un técnico. No se puede firmar un Convenio sin precisión. Creo que si un técnico está valorando un subsuelo en 3.112 metros, no se puede hablar por otro lado de 1.200. Creo que debe quedar claro y preciso. En tercer lugar, que no aparece tampoco en la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, es que la contraprestación, que si está muy claro que es la incorporación del derecho de uso por 75 años, nos de un número de plazas, dice un número de plazas equivalentes. ¿Equivalentes a qué? Sino sabemos el número de metros. Si el número de metros utilizados no se concreta en el Convenio, las plazas pueden ser 20, 22, 40....., eso hay que aclararlo habrá que poner un límite y lógicamente son las tres preguntas que la Concejalía de Urbanismo de una forma muy*

clara. ¿Cuánto es el justiprecio? ¿Cuánto es el subsuelo que se va a utilizar en metros cuadrados o en metros cúbicos y cual es su valoración? ¿Cuál es la contraprestación, en especie, que se da al Arzobispado en números de plazas? Por lo tanto, creemos que el Convenio ahora mismo es impreciso, es difuso y por lo tanto, mientras que no se aclare estas contestaciones pedimos que se quede sobre la Mesa. Muchas gracias.

Toma la palabra la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, indicando al Sr. Chozas, que ya creo que quedó aclarado en la Mesa de Contratación y en la Comisión de Contratación, que da igual cuando se está negociando porque efectivamente, el Sr. Lorente ya lo ha manifestado, que no tiene validez mientras que no haya manifestado ese acuerdo o ese Convenio en el Pleno, pero cuando se está negociando hay que llegar a unos acuerdos. Unos acuerdos que hay que plasmar muchísimos, por las dificultades, por escrito y ese documento tiene una validez, lógicamente, pero hasta que no se ratifique en el Pleno no es válido para desarrollar los diferentes procedimientos que había que hacer. Por eso lo que firmó el Sr. Alcalde, tiene lógicamente su validez. Con un objetivo claro, como he dicho anteriormente, era desarrollar un aparcamiento porque se necesita en la Ciudad, porque lo necesitan nuestros ciudadanos. Últimamente demandamos, que hay problema de tráfico, problema de coches y yo creo que es un proyecto importante, que se ha luchado desde el Equipo de Gobierno que se realice en nuestro Casco, en nuestra Ciudad. Ahora vamos a explicar algunos de los aspectos. Efectivamente, hay dudas – normal – porque vuelvo a repetir, cuando se negocia el que tiene conocimiento es que hace las negociaciones, a veces los documentos nos perdemos por los informes de un técnico o de otro, pero si quería dejar claro ciertas cuestiones que me ha preguntado Usted, Sr. Lorente, y que también me interesa que el resto del público entienda que es lo que vamos a aprobar y cuales son metros cuadrados de superficie. Yo cuando estudiaba, estudiaba la superficie en metros cuadrados, Sr. Chozas. La expropiación efectivamente, hay una expropiación de cuatro mil ciento y pico metros con una valoración – se lo voy a decir exactamente para que no nos lleve a errores, a interpretaciones – 4.650,50 m<sup>2</sup>, con una valoración hecha de 42,07.-euros por metros cuadrado, globalmente son 195.650,48 euros. La cesión del subsuelo de la zona B, donde se va a la última negociación a resolver el tema de hacer el aparcamiento con acceso para los ciudadanos en la Plaza de S. Andrés, la superficie es de 3.112,36 m<sup>2</sup>. Sí, sí, ahora continuamos, Sr. Lorente. No se precipite. Aquí no estamos engañando a nadie y hay informes de todo tipo. Valorado, con es el subsuelo en 21,04.-euros metros cuadrados, lo que significa globalmente 65.434,05.- euros. Parece que la duda radica en que en un momento se especifica que el proyecto a ejecutar son 120 m<sup>2</sup> de cesión más la superficie de S. Andrés. Esa es la dificultad que hay. En el Convenio, efectivamente, pone “compromiso del Arzobispado de Toledo: El Arzobispado de Toledo, conviene por su parte con los siguientes compromisos: Cesión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Toledo del terreno de 1.200 metros, aproximadamente, que corresponde al subsuelo bajo la pista deportiva localizada del oeste, que es la medianera con la Plaza de Santa Catalina, donde se ejecutará el aparcamiento proyectado. El subsuelo se refiere a toda la parcela, la cesión – creo que para registrarla – será la parte que ocupa lo que es aparcamiento. Justiprecio, que también se ha preguntado. El justiprecio global son 261.134,53.-euros. Efectivamente, en los Convenios – digo en el de expropiación, en el que se aprobó en el año 2000 – se mantenía sobre la expropiación del rodadero sur 20 plazas por 90 años, que se modificaba en el actual Convenio, que solicitaron al ocupar el subsuelo de las pistas que en vez de ser por 90 años, que se pusiera vitalicio, o sea, el uso de esas plazas fuera vitalicio. Ahí si surge un tema jurídico y era el registrarla catastralmente esa cesión. ¿Qué es lo que se ha modificado? En estos momentos, no podemos

manifestar si van a ser 20 y no nos interesa como Ayuntamiento, porque cuando se negocia se negocia también Sr. Chozas, buscando los intereses municipales, dentro de todas las posibilidades. Ya le dije ni el Arzobispado, ni los curas – que en su expresión son los curas – ni los militares, ni los particulares, son difíciles los particulares porque permítame la pela es la pela para todo el mundo, Sr. Chozas. En estos momentos, sería un error totalmente manifestar si 22, 24, 25 plazas porque habrá que ajustar los costes del proyecto. ¿Qué prefieren? Que el particular, ahora digamos 24 plazas sobre esto ó 26 y después el particular quede recargada su plaza por el proyecto que se ejecute finalmente. Nada más. Muchas gracias.

Nuevamente interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, indicando que cree que hay un error, yo creo que es una cuestión formal en la propuesta que hace la Concejala, Sr. Alcalde, se está recibiendo un Convenio que yo creo que ratifica el justiprecio. Yo no he visto en la propuesta que tienen que votar el precio de 261.000.-euros, a lo que se refiere la Concejala. Si quiere le leo textualmente, y ratifica el justiprecio en el acuerdo firmado en el año 2000. “El justiprecio firmado en el año 2000 son 195.000.- euros.” Yo le pregunto al Secretario o al Interventor, que estamos votando en este momento, si ratificamos el justiprecio que acaba de decir ella en 261.000.-€ ó el que figura aquí en la propuesta. Pregunto. Lo digo porque acaba de hacer una nueva propuesta y hacer una nueva valoración de 261.000.-€, sin embargo, en su propuesta se refiere a un acuerdo del año 2000, donde fijaba el justiprecio en 195.000.-€. Sra. Ruiz, no vamos a entrar en una clase de matemáticas, pero no es lo mismo 3.100 metros en una planta que en dos, que en ocho. Me imagino que no dará lo mismo, habrá que dividir entre uno, entre dos, o entre ocho. Luego, Ud. nos está haciendo una cesión de 3.450 metros y yo no sé si es una planta en 2, 3 ó en 8. Simplemente a título indicativo. Tampoco me ha aclarado si está de acuerdo o no con la propuesta que yo le he hecho, que se pueda utilizar en esas negociaciones o en el Convenio que tenga que firmar nuevamente el Alcalde, de que – no me ha dicho si está de acuerdo o no – en que se pueda usar las pistas, aunque sean propiedad del Arzobispado, que tenga el uso por parte de los ciudadanos de Toledo. Sra. Ruiz, sin en polemizar por aspectos jurídicos, el Alcalde no puede firmar Convenios para los cuales no tiene la competencia y este Pleno no puede ratificar Convenios de acuerdos que no tiene la competencia el Alcalde porque sino, el Alcalde estará cometiendo una ilegalidad firmando acuerdos para los cuales no está mandatado por este Pleno. Es la diferencia entre ratificar y autorizar. Se lo digo, como estamos hoy en plan escolar, para que usemos también el Diccionario para saber el significado o la utilización de ratificación y autorizar. Dicho esto, me gustaría saber si por fin podemos conocer y traiga usted una propuesta concreta para poder votar. Muchas gracias.

El **SR. SECRETARIO GENERAL**, aclara ese punto diciendo que efectivamente el expediente puede dar lugar a unas dudas respecto a cuál es el justiprecio efectivo porque se parte de la propuesta que hace la Concejalía Delegada de Urbanismo, es primero ratificar el anterior Convenio, el anterior Convenio sólo hablaba del rodadero sur, me parece que eran 195.000.- euros, sería ratificar los 195.000.-euros como justiprecio. Si hacemos una lectura literal sólo serían 195.000.- euros en la contraprestación, pero si hiciésemos una mucho más espiritual veríamos que la segunda propuesta suya... De una lectura más amplia comprobaríamos que la segunda proposición es aceptar la aportación de terrenos nuevos. Hay que entender que estos terrenos nuevos, que son el subsuelo de las pistas, no son gratis y que estos nuevos terrenos habría que añadirlos al anterior justiprecio. Entonces, juntando la ratificación del anterior Convenio con los terrenos nuevos nos daría los 265.000.- euros que sería la



tercera de las propuestas, que sería aprobar la contraprestación en especie correspondiente en la equivalencia entre los dos terrenos y la nueva propuesta. Por tanto, no son la ratificación únicamente del primer justiprecio sino que habría un segundo justiprecio que sería el del subsuelo que se ha valorado por el técnico municipal - me parece - que al 50% del resto de terrenos. Sí queda en duda, identificar exactamente, en cuanto se cifra la equivalencia en terrenos, - me parece - que está en 22,5 plazas, pero que también estaría por definir en un futuro.

Seguidamente interviene el **SR. LORENTE TOLEDO**, manifestando que lo único que tengo claro es que compramos al Seminario tres naves, porque si resulta que le pagamos 3.112 metros, como ha dicho la Concejala sobre una superficie real de 1.200, es como si ya tuviese tres naves construidas, porque lo que se está pagando es a 21,04.- euros m<sup>2</sup> construido. Al final lo que se da es pagar tres plantas al Arzobispado que es lo que nos cede para el aparcamiento, porque la superficie real son 1.200 de base - yo no entiendo mucho de ubicación - pero si le pagamos 3.000, se supone que le pagamos por tres plantas que no están construidas. Vamos aclararnos y vamos a poner en el Convenio cuánto se paga y cuál es el justiprecio porque lo he dicho desde el principio. En unos sitios aparece 195.000.-euros y en otros 261.000.-euros. Vamos a ser claros, vamos a ser transparentes y vamos a firmar un Convenio con cosas concretas. Le admito hasta que el número de plazas no le debíamos concretar en 26, por ejemplo, ni en 22, ni en 20, vamos a poner exactamente, que el justiprecio que son 261.000 ó 195.000 y que a eso se ajusten las plazas de acuerdo con lo que salga a precio de costo. Fije Usted el justiprecio, es que aquí en este Convenio no está fijado y no sabemos cuanto vale, precisamente la expropiación y la cesión. Es lo elemental, me alegro que el Secretario nos haya ilustrado en ese sentido, por lo menos y que admitan que se quede sobre la Mesa y se redacte de una forma más clara y más precisa. Muchas gracias.

Finaliza el debate de este punto la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, afirmando que ha dado una explicación anteriormente, pero volvemos a reducir la explicación porque yo creo que está claro que, primero la propuesta que se hace es admitir la expropiación del rodadero por el coste que ya he manifestado anteriormente, rodadero sur, la Travesía de Santa Catalina. El coste ya se ha dicho, así lo manifiesta el Convenio. Segundo, adquirimos el subsuelo, con un coste valorado por el Arquitecto, y ya también se lo he manifestado, que eran sesenta y cinco mil con no sé cuantos céntimos de euros. Tercero, el justiprecio global de toda la adquisición del rodadero sur o de la Travesía de Santa Catalina y la zona oeste o debajo de las pistas deportivas del Seminario, el global son 261.134.- euros, lo que es el justiprecio global y que posteriormente, según el coste real de las plazas de aparcamiento se acomodaran a 20, 22, a 21, 23,5, eso ya se verá pero el justiprecio global es de 261.134,53.-euros. También clarificarle, Sr. Lorente, como le he dicho el documento se puede poner... Lo que no entiendo.... Lo dejamos, el aparcamiento no se hace... Primero, ya le comenté y lo comenté desde el primer momento, hay una financiación del BEI, porque además hay dentro del programa de renovación una financiación que es importante que se empiece a ejecutar, si no al final no tendremos el aparcamiento, perderemos el dinero. Sí así, se solucionan los temas, pues vale. Nada más y muchas gracias.

El **SR. LORENTE TOLEDO**, aclara que hay una cuestión de forma, esto se puede solventar, es la modificación de un párrafo donde aparezca la competencia total y el Pleno puede delegar en la Comisión de Urbanismo para la semana que viene. Se

queda sobre la Mesa y en la Comisión de Urbanismo de la semana que viene que arregla. Yo creo que es una propuesta lógica.

Interviene el **SR. ALCALDE**, indicando que lo que se está proponiendo es que se incluya el justiprecio total, que se convoque la Comisión de Urbanismo y que la competencia para la aprobación definitiva se delegue en la Junta de Gobierno Local.

### **9. ENAJENACION DE PARCELAS PROCEDENTES DE LA U.U. 26, AZUCAICA ESTE A FAVOR DE LA E.M.V.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitud de la Empresa Municipal de la Vivienda, de fecha 3 de mayo de 2004.
- Propuesta del Responsable de la Unidad Gestora con el visto bueno de la Concejal responsable del Area de 10 de mayo de 2004.
- Certificado de inscripción en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación de 10 de mayo de 2004.
- Informe de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, con la conformidad del Secretario General, de 10 de mayo de 2004.
- Informe del Arquitecto Municipal, D. Juan José Gómez-Luengo Conde, de 11 de mayo de 2004.
- Informe del Interventor, fiscalizando de conformidad, nº de referencia 1754, de 13 de mayo de 2004.
- Dictamen favorable por mayoría, con voto particular del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 13 de mayo de 2004.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno vota en primer lugar el voto particular, desestimándose por trece votos en contra (13 del P.P.) y once a favor (10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.), votándose a continuación el fondo del asunto, por trece votos a favor (13 del P.P.) y once abstenciones (10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) de los miembros Corporativos presentes **ACUERDA;**

Aprobar la solicitud formulada por la Empresa Municipal de la Vivienda relativa a la enajenación de parcelas procedentes de la Unidad Urbanística nº 26, "Azucaica este", con destino a la construcción de 122 viviendas unifamiliares protegidas, con arreglo al Pliego de Cláusulas que rige el procedimiento.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

Inicia el debate de este punto, **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indicando que le hubiese gustado que se hubiese incluido en los documentos del Pleno la correcta propuesta que ha hecho Izquierda Unida del voto particular. Por que efectivamente, antes del Pleno hablando con una compañera del Grupo Socialista, se puede inducir a error y pueden llevar a error el voto particular en la Comisión de Adquisiciones y Contratación respecto a la documentación que figura en la carpeta del Pleno. En la Comisión de Contratación el voto particular se refería a que el Ayuntamiento de Toledo –y esta es la descripción o la explicación del voto – firmase un Convenio con la Empresa Municipal de la Vivienda para la construcción de 33 viviendas en alquiler, para lo cual el Ayuntamiento aportaba el valor de esos terrenos. Esto venía así porque en la misma Comisión de Adquisiciones se nos dijo que todas las parcelas estaban valoradas y estaban prorrateadas, aunque es verdad que la realidad es que el valor que se cobra o no se cobra – mejor dicho en este caso – a la Empresa Municipal de la Vivienda, por las parcelas de régimen especial es cero o no se les cobra. Como queda reflejado en el Acta de la Comisión y en la documentación que la Comisión de Adquisiciones que se prorratea el precio, también es necesario que quedase que el precio es gratuito o que la aportación del Ayuntamiento es el precio que figura ahí. En definitiva, el voto particular, se refiere particularmente, a que el Ayuntamiento convenie con la Empresa Municipal de la Vivienda, en la construcción de 33 viviendas en alquiler, ese es el fondo del asunto y eso es en síntesis a lo que se refiere el voto particular. Muchas gracias.

Seguidamente interviene la **SRA. GARCIA HIDALGO**, miembro del Grupo Municipal Socialista, manifestando que la alusión que ha hecho el compañero de Izquierda Unida, es acerca de una documentación que venía con respecto a el supuesto coste de adquisición de suelo y había una pequeña duda que estuvimos comentado y es que efectivamente según refleja en la documentación, es que el coste de las viviendas de régimen especial, el coste es cero. El coste de la viviendas de régimen especial es cero, por lo tanto, cuando el compañero Chozas decía que el dinero que constaba o pudiera constar o que en el coste de adquisición de ese suelo, ahí había una pequeña diferencia, una pequeña duda acerca de lo que es lo que él quería reflejar porque no se nos había facilitado el voto particular que él nos presentaba. De todas formas nuestro Grupo, el Grupo Municipal Socialista, insistimos siempre, en que es necesario la construcción de viviendas en alquiler para aquellos sectores que más lo necesitan, especialmente los jóvenes. Nosotros no decimos si tiene que ser 30, 33 ó 25, pero consideramos que la Empresa Municipal de la Vivienda dentro de lo que son las actuaciones que se vayan hacer se contemple precisamente la construcción de viviendas en alquiler. Muchas gracias.

Toma la palabra el **SR. ALONSO CUESTA**, miembro del Grupo Municipal Popular, el cual indica que nosotros tampoco nos hemos planteado todavía si se van a destinar 33, 30, 50 ó ninguna de las viviendas en alquiler, lo único que traíamos hoy al Pleno es lo que se acordó en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda, que era la compra al Ayuntamiento de 122, la enajenación del Ayuntamiento a la EMV de esas 122, en la Unidad Urbanística nº 26 de “Azucaica este” por un importe

determinado y eso es lo único que se aprobó en el Consejo de Administración y también se aprobó la distribución de las viviendas según diferentes tipos de protección. Se dejaron más viviendas de protección de régimen general, de régimen especial y de precio tasado, eso es lo único que se llevó no nos hemos planteado todavía si se van a destinar a ventas, si se van a destinar a alquiler, y en caso de que se destinen alquiler, si va a ser alquiler puro y duro, si va a ser alquiler con opción a compra, si va a ser alguna otra modalidad de alquiler que puede surgir con la nueva ley que está preparando la nueva ministra, me parece que va a fomentar mucho y por eso estamos en un impas y yo creo que las viviendas que se destinen a alquiler tienen un impas. Perdón, Sr. Lorente. Lo importante, si me atiende la oposición, yo creo que lo importante y lo que tiene que quedar claro es la compra por la EMV o la venta por el Ayuntamiento de esas parcelas, lo otro ya se verá donde se tiene que ver, que es en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda. Muchas gracias.

Interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, indicando que el Sr. Alonso ha cometido un pequeño error porque no traemos una propuesta de la Empresa Municipal de la Vivienda, traemos una propuesta de la Comisión de Adquisiciones y Contratación del Ayuntamiento de vender parcelas a la Empresa Municipal de la Vivienda. Por lo tanto, el que tiene que tomar la decisión o los que tiene que tomar la decisión si se hacen viviendas en alquiler o no es el Ayuntamiento de Toledo. Yo estoy proponiendo es que el Ayuntamiento de Toledo en las diferentes modalidades que quiera la Empresa Municipal de la Vivienda, que exista o que nos proponga, se hagan 33 viviendas en alquiler. He dicho 33 viviendas en alquiler porque la Empresa Municipal de la Vivienda siempre ha dicho al Ayuntamiento que para poder hacer vivienda en alquiler el Ayuntamiento debería de aportar y subvencionar esa construcción y yo creo que es el Ayuntamiento el que tiene que mandar a la Empresa Municipal de la Vivienda y para eso pone el coste del suelo la construcción de vivienda en alquiler. Sólo sacarle de ese pequeño error, no estamos ratificando y aprobando ningún acuerdo de la Empresa Municipal de la Vivienda, sino un acuerdo del Ayuntamiento de Toledo para enajenar suelo, en ese caso a la Empresa Municipal de la Vivienda y lo que estoy proponiendo es que el Ayuntamiento de Toledo le indique a la Empresa Municipal de la Vivienda que tiene que hacer viviendas en alquiler, 33, si usted considera que es un número excesivo dígalos, si cree que es un número escaso, también dígalos, si cree que es un número orientativo yo le digo que sí porque corresponde a las parcelas, porque corresponde a las parcelas de régimen especial y yo le digo que las 33 viviendas en alquiler, pueden ser en las diferentes modalidades existentes, con opción a compra puro y duro, - como dice usted - yo creo que el régimen de alquiler es poco puro, en estos momentos, para la Empresa Municipal de la Vivienda y nada duro porque no las tiene. También en las siguientes modalidades o propuestas que puede hacer la nueva Ministra de la Vivienda. Lo que le estoy proponiendo es que fije un compromiso político de construcción de viviendas en alquiler y que ese compromiso político se comunique a la Empresa Municipal de la Vivienda. Muchas gracias. Nada más.

### **10. AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE EN EL CONTRATO DE ENAJENACIÓN EN LA PARCELA 32.2 DEL SECTOR 3.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitud realizada por D. Mariano Martínez Villalba, con nº de registro de entrada 10585, de fecha 12 de mayo de 2004.

- Escritura de constitución de la sociedad "PICO DEL PAÑUELO, S.L.", ante el Notario D<sup>a</sup> Ana Fernández-Tresguerres García, con n<sup>o</sup> de su protocolo 1248.
- Informe de la Jefe de Contratación, Patrimonio y Estadística de 13 de mayo de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 13 de mayo de 2004.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la novación del contrato formulada por D. Mariano Martínez Villalba, subrogándole en la compraventa de la parcela municipal 32.2 del Sector, la empresa "PICO DEL PAÑUELO, S.L.", siendo invariable el resto de las condiciones del contrato.

#### **11. AUTORIZACIÓN A LA PROPUESTA FORMULADA POR AGUAS DE TOLEDO A.I.E RELATIVA A SUSTITUCIÓN DE UNA DE LAS SOCIEDADES INTEGRANTES DE LA U.T.E. INICIAL.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, con la conformidad del Secretario General, de 10 de mayo de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación, celebrada el 13 de mayo de 2004.

Sin que se produzca intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad veinticuatro (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) miembros Corporativos presentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** No existe inconveniente en la solicitud formulada por "SACYR, S.A.", relativa a transformación de la misma en "VALORIZA GESTION, S.A.", e incidencia del cambio de denominación en la A.I.E. "AGUAS DE TOLEDO, S.A." y por tanto, se toma conocimiento.

**SEGUNDO.-** La efectividad de la transformación comunicada operará una vez cumplidos los trámites enunciados en el art. 9 de la Escritura de Constitución de la Agrupación de Interés Económico “Aguas de Toledo”, aprobación por la asamblea ordinaria, trámite del que se dará cuenta a este Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Una vez formalizada en Escritura Pública la modificación de la Agrupación se notificará a este Ayuntamiento.

**12. APROBACION DE LA PRORROGA DEL CONTRATO SUSCRITA CON “DORNIER, S.A.” SOBRE LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA Y GRUA MUNICIPAL.**

Vista la documentación que figura en el expediente;

- Propuestas de la Jefatura de la Policía Local, con el visto bueno de la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana de 29 de abril y 14 de mayo de 2004.
- Informe de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 17 de mayo de 2004.
- Informe del Interventor, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 1794 de 17 de mayo de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 17 de mayo de 2004.

Sin que se produzca intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) de sus miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de la Jefatura de la Policía Local con la conformidad de la Concejalía delegada del Area sobre de la prórroga de los contratos suscritos con la empresa “DORNIER, S.A.”, para la explotación del servicio de estacionamiento regulado de vehículos en la vía pública, así como del contrato del servicio de grúa municipal, hasta el inicio en la prestación por contratista resultante de procedimiento licitatorio en trámite de convocatoria.

### **13. APROBACION DE LA MODIFICACION DEL CONVENIO DEL CONSORCIO DE SERVICIOS PUBLICOS MEDIOAMBIENTALES.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Certificado del acuerdo del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo, de la sesión celebrada el 30 de abril de 2004.
- Informe-propuesta del Jefe de la Sección Administrativa de Obras e Infraestructuras de 12 de mayo de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 13 de mayo de 2004.

Sin que se produzca intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) de los miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la modificación del Convenio del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo.

### **14. APROBACION DE LA SOLICITUD DE FRECUENCIA DE UN CANAL MUNICIPAL DE TELEVISION.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe-Propuesta de la Portavoz del Equipo de Gobierno de 13 de mayo de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 17 de mayo de 2004.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor (13 del P.P.) y once en contra (10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) de los miembros Corporativos **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobación de la solicitud de frecuencia de un canal municipal de televisión, según lo establecido en el art.º 9.1 de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre.

**SEGUNDO.-** Comunicar el acuerdo a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación:

Inicia el debate la **SRA. TUTOR DE URETA**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, indicando que la Ley 41/95, de 22 de diciembre, de televisión local por ondas terrestres, se establece que la televisión local por ondas terrestres es un medio audiovisual de comunicación con naturaleza de servicio público. Manifiesta también, que el número de concesiones de cobertura local se realizará a través del Plan Técnico Nacional de Televisión a la vista de las solicitudes que presentan las Comunidades Autónomas. Este Plan fue aprobado por Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo y se establece un canal para la denominación Toledo. El art.º 3 de la mencionada Ley 41/95 supone que el servicio de telecomunicación local será gestionado por los municipios o por personas naturales o jurídicas. Así mismo, se establece que la decisión de acordar la gestión directa de un programa de televisión digital deberá adoptarse por el Pleno de la Corporación Municipal. El plazo que tienen los municipios para solicitar un canal será de 3 meses desde la aplicación del Plan. Aquí tengo que decir que en la propuesta figura el 8 de julio de 2004 porque esa fue la indicación, si se cuenta desde la publicación del Plan, pero nosotros tenemos dudas de que incluso ese plazo pueda ser anterior si lo que se cuenta son los 3 meses desde la aprobación del Plan entonces finalizaría en el mes de junio de 2004. En cualquier caso, en base a todo lo anterior, se propone; Uno, de conformidad con el art.º 9.1 de la Ley 41/95, que el Pleno Municipal acuerde la petición directa de un programa en televisión digital para el municipio de Toledo. Segundo, comunicar dicho acuerdo a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma. Gracias.

En segundo lugar, toma la palabra el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifestando que le resulta curiosos que hace a penas un minuto el Partido Popular haya votado en contra de realizar viviendas en alquiler en la Ciudad de Toledo, porque no tenía muy claro el Concejal que ha defendido la propuesta, si las viviendas era en alquiler puro y duro, si iban a ser con opción a compra, o si iban a acogerse a una nueva ley. Digo que me parece curioso, pero me parece también triste que a continuación tengamos que debatir y gastar tiempo de los ciudadanos en debatir una propuesta realmente que se circunscribe a un folio, a menos de un folio, a cuatro párrafos escasos. Realmente, yo no sé para qué quiere un canal de televisión este Ayuntamiento, no sé dentro de las prioridades presupuestarias, donde va a situar el canal de televisión. No sé si estamos haciendo como los niños pidiendo una cosa por qué sí y luego ya veremos. Yo creo que los ciudadanos nos exigen seriedad, que seamos rigurosos y que gastemos el tiempo en solucionar los problemas que tienen con respecto a los servicios sociales, a los servicios culturales, la limpieza, a los jardines, al transporte público, pero ahora mismo, estar gastando tiempo en ver el capricho del Partido Popular de solicitar un programa de televisión digital, sin decirnos para qué, por qué, cómo, cuánto, y eso enmarcado dentro de la realidad presupuestaria de este Ayuntamiento, que debe más de 15.000.000 de euros - me gustaría conocer cual es la opinión, no de la Portavoz del Partido Popular sino del Concejal de Hacienda. Me gustaría conocer cuánto dinero va a dedicar, en el futuro a la televisión digital. Me gustaría conocer si ni siquiera tiene dinero este Ayuntamiento para pagar la tasa del 2004, que fija el Real Decreto 439, que hay que pagar. ¿Sabía usted que si solicitamos esto, en el 2004 y se nos concede ya hay que pagar una tasa? Me gustaría conocer cuánto ha dedicado el Sr. Lamberto García Pineda, dentro del Presupuesto Municipal para pagar la tasa que nos exige el citado decreto, y ¿dónde lo ha presupuestado? Me



gustaría conocer a cuanto asciende esa tasa y me gustaría conocer a cuanto es lo que tiene previsto, el Sr. García Pineda, en los Presupuestos del 2005, de dedicar, para la puesta en marcha de la televisión digital que hay que ponerla en marcha antes del 2005, antes del 1 de 2005. Me gustaría conocerlo para tener un debate serio y riguroso, para tener debates de capricho, yo - mire usted - prefiero gastar el tiempo en otra cosa, en solucionar los problemas de los ciudadanos y preocuparme porque personas puedan resolver los problemas que tienen en esta Ciudad y no para debatir caprichos de algún Concejal o de alguna Concejala del Partido Popular. Muchas gracias.

Toma la palabra la **SRA. TOLON JAIME**, miembro del Grupo Municipal Socialista, expone lo siguiente; gobernar, Sr. Molina, que es algo que ya usted debería saber es fundamentalmente resolver los problemas de los ciudadanos y le citaré sólo algunos de los asuntos a lo que usted podría dedicar más parte de su tiempo, por lo que respecta a la vivienda en Toledo, el precio ha aumentado un 56% durante su mandato. La limpieza, según una encuesta del INE más de un tercio de los toledanos están descontentos con la limpieza de las calles. La calidad del agua deja mucho que desear y el recibo ha subido más de un 50% desde que ustedes privatizaron el agua. El transporte urbano no satisface a los toledanos es insuficiente y además no conecta a todos los barrios de la Ciudad. El tráfico, cada vez está peor y no vemos voluntad política por resolverlo, las zonas verdes. Muchas de ellas están abandonadas. Y lo que es más grave, las partidas presupuestarias para ellas no se ejecutan. Podríamos seguir diciendo los importantes problemas que tiene nuestra Ciudad que afecta a los ciudadanos y que hasta ahora sigue sin resolverse, pero nada de esto parece ser prioritario para el Alcalde y para el Partido Popular, de hecho hoy, ustedes, en este Pleno, no traen ninguna medida para resolverlo y sí, están empeñados en la posibilidad de instalar un canal municipal de televisión, como si esto fuera una prioridad para los toledanos. El Grupo Municipal Socialista ya se pronunció, en la Comisión de Contratación, pero hoy, en este Pleno dice que no está de acuerdo con esta decisión por varios motivos. En primer lugar, por la precipitación e improvisación con la que se nos ha presentado este asunto por parte de la Portavoz del Equipo de Gobierno. Hay que decir que este tema sólo avalado por ella misma, sin ningún informe técnico, ni jurídico, ni tampoco económico. Tampoco, ustedes nos han presentado, ni han hecho proyecto técnico, no sabemos que tipo de televisión quieren, ni cómo se va a gestionar, si por la propia entidad local, como un organismo autónomo local o por una sociedad mercantil. No sabemos cual es la finalidad concreta de esta televisión. No hay justificación técnica, y lo que más nos importa, tampoco sabemos lo que esto puede costar a Toledo y a los toledanos y no me vale, Sra. Tutor y Sr. Alcalde, que este asunto, lo traen hoy aquí, para pedir frecuencia y luego harán estudios y verán si lo piden o no lo piden. Yo creo que hay que ser un poco más serio y a nadie pueden engañar. Lo que está claro es que si solicitan algo es porque lo quieren pedir, sino directamente no se solicita. Por otro lado, creemos que una Ciudad de 73.000 habitantes, con un déficit en el Ayuntamiento de más de 15.000.000 de euros, no algo prioritario para nuestra Ciudad, más sabiendo que la información está garantizada ¿o es que piensan ustedes que la información no está garantizada, Sres. del Equipo de Gobierno? Nosotros tenemos tres canales de televisión local y ustedes podrán sacar adelante este punto con su mayoría, pero los toledanos tienen que saber que si quieren gastar dicho dinero en esta televisión, pero no hay dinero para incrementar el presupuesto en la Casa de Acogida, no hay dinero para las bibliotecas, no hay dinero para la puesta en marcha de la Casa de la Juventud, ni para el programa de vivienda en alquiler para jóvenes. El Partido Popular votó en contra de una moción al Pleno para que se creara en Toledo, el Centro de Información Juvenil. No

hay, tampoco para la limpieza del Valle, ni para las riberas del Tajo, ni para el mantenimiento de los parques y jardines, no hay dinero para el traslado del transformador del S. Cipriano, ni para la conservación y mantenimiento de la zona industrial del Polígono. No hay dinero para constituir la Junta de Distrito de Azucaica, ni para poner en marcha el teléfono 900, de atención al vecino. No se pueden crear 10 plazas de Policía, no hay presupuesto para realizar un plan de promoción turística. Tampoco hay dinero para abrir un Centro de Día de S. Antón, que lleva más de un año y medio construido. Todas estas propuestas que el Grupo Socialista presentó ustedes las rechazaron con un solo argumento, no hay dinero, o bien como enmiendas al Presupuesto General que nosotros presentamos, o bien como mociones al Pleno. Por tanto, Sr. Alcalde, déjese de frivolidades y de despilfarros absurdos y dedíquese su tiempo y el dinero de los toledanos a solucionar los problemas, que son muchos y son otros. Muchas gracias.

Nuevamente interviene la **SRA. TUTOR DE URETA**, contestando al Sr. Chozas, diciendo que puede que a usted le resulte difícil entenderlo, pero nosotros tomamos las decisiones por equipo, como equipo que somos, a lo mejor usted como es uno, lo de tomar las decisiones en equipo no le resulta muy fácil, pero nuestras decisiones se toman en equipo, por tanto la opinión que yo transmito aquí, como Portavoz del Equipo del Gobierno es decisión de un Equipo de Gobierno y no capricho de una Concejala. Yo entiendo que realmente es un poco absurdo pensar que yo por capricho voy a tomar una decisión de todo un Equipo de Gobierno. Respecto a que la propuesta es una propuesta de un folio escaso. Cuando nosotros decidimos formular esta solicitud, yo recurrí al Secretario General de este Ayuntamiento y le pedí que me dijera si esta solicitud en este trámite necesitaba algún tipo de informe jurídico o algún otro tipo de informe y me dijo que no, que no necesitaba ningún tipo de informe. Puede corroborarlo si quiere, que en otro momento posterior, una vez que esté concedido y una vez que se esté estudiando el proyecto de explotación entonces sí harán falta informes, pero ahora para solicitarlo no eran necesario, sino yo no hubiera tenido ningún inconveniente de que sus informes se hubieran hecho, en todo caso se pasó por una Comisión de Contratación y se dictaminó, ustedes verán el valor que le dan a los dictámenes de las Comisiones, pero se pasó por una Comisión y se dictaminó. También en esa Comisión se dijo que la regulación que la legislación que regula todo este tema permitía o la gestión directa o la gestión a través de lo que podía ser algo semejante a un Patronato a una Empresa Pública y no la concesión pura y dura. Creo que eso también se dijo en la Comisión. En todo caso, no es el Partido Popular fue una ley 41/95, si se fijan en el año es una Ley que aprueba el Partido Socialista, no es una Ley que aprueba del Partido Popular. Considera a la televisión local como medio audiovisual con naturaleza de servicio público, por tanto ley hecho por el Partido Socialista, la que supone que el Servicio de Telecomunicación Social puede ser gestionado por los municipios, por lo tanto posibilidad que ofrece el Partido Socialista y no el Partido Popular. La Ley la hicieron ustedes, fue su Partido el que dio esa posibilidad a los Ayuntamientos y por tanto, yo creo que deberían estar hasta contentos de que aprovecharan esa oportunidad. Fue la propia Junta de Comunidades la que instó, en su momento, al Gobierno Central a que asignara a Castilla-La Mancha las frecuencias que le correspondían para luego poder adjudicarlas, por lo tanto, esto es algo no estamos hablando sólo como Partido Popular. Hoy no hablamos de gastos, hoy no estamos cerrando, ni estamos imponiendo ningún modelo de explotación de televisión, nos estamos acogiendo a una posibilidad que nos ofrece la Ley y que sino podemos perder y televisión local habrá de todas formas, la puede tener otro Ayuntamiento porque saben ustedes que sino la coge Toledo la puede

coger otro Ayuntamiento o puede revertir en la Comunidad Autónoma y que la Comunidad Autónoma se la de a quien crea conveniente. Nosotros no queremos que otros decidan por nosotros, si podemos decidir nosotros mismos. Creo que somos suficientemente adultos como Corporación, como para no tener que recurrir a la tutela de nadie para que decida con nosotros en una posibilidad que nos ofrece la Ley a nosotros mismos. Luego está el argumento – si me permiten – absolutamente demagógico, de que Toledo tiene otras prioridades que atender. Cierto, pero es que es un argumento tan fácil, que sinceramente es un poco pobre, porque es un argumento que podemos aplicar a todas las actuaciones que se hacen en el Ayuntamiento. Yo, con el permiso de mi compañero, Sr. Cirujano, que lleva magníficamente el tema de festejos y que ustedes tanto les gusta criticar los festejos, si salen bien, si salen mal, si son los festejos que merece una Ciudad como Toledo. Yo cada vez que hacemos un acto de festejos podría encontrar a 500 a 1.000 personas que dirían que mejor que traer a Bisbal – les aseguro que el Concierto de Bisbal va a ser un rotundo éxito – podíamos limpiar las calles o podíamos poner más dinero para actos sociales, sin embargo, son ustedes los primeros que vienen aquí a criticar si los festejos son adecuados o no son adecuados para Toledo, o les pongo a ustedes este ejemplo, con su permiso, también y con el mayor de los respetos. Los más de 33.000.000 de pesetas, que cada año destina el Ayuntamiento a proporcionar medios personales, por ejemplo al Partido Socialista para personal del Grupo Socialista, habría gente que diría que los podríamos dedicar a incrementar la limpieza, mejorar los jardines, abrir las bibliotecas los fines de semana, a vivienda – aunque la vivienda con sea promesa de 180.000 viviendas, actuaciones para vivienda, no sabemos muy bien lo que promete el Gobierno Central, pero bueno, 180.000 impulsos de algún tipo o ánimo para que la gente compre vivienda o alquile vivienda, seguro que se va a solucionar ya – Luego nos podemos ir a donde esta experiencia ya existe, que en la Junta de Comunidades, en la que muchos de ustedes están recalando últimamente y yo les doy la enhorabuena en nombre de mi Grupo, públicamente y espero que sea para bien de Toledo, también, pero en Castilla-La Mancha hay una televisión de Castilla-La Mancha. Hay una televisión pública de Castilla-La Mancha cuando ya había muchas televisiones porque las televisiones locales, aquí ofrecen información regional con cierta asiduidad y ya había una televisión española con información regional y sin embargo, hay una televisión de Castilla-La Mancha, ¡con la de carreteras que quedan por hacer en la Región! ¡Vaya un gasto inútil! Yo no escuché a nadie del Partido Socialista pedirle al entonces Presidente de la Junta que no pusiese en marcha la televisión regional y que le dedicase el dinero a acelerar la construcción de más y de mejores carreteras, que era una cosa tan sencilla o de más viviendas para los jóvenes. No escuché una sola petición de ese tipo. Una televisión local es más información para nuestros vecinos de todo lo que les afecta diariamente y son también más puestos de trabajo para nuestra Ciudad y ahora que tenemos aquí los medios de comunicación y a gente que trabaja en los medios de comunicación, yo creo que es importante que la gente que estudia periodismo, la gente que estudia temas relacionados con medios de comunicación tenga una esperanza de que va a poder trabajar en otros medios en nuestra región porque va a haber más oferta de empleo en la Ciudad de Toledo. Yo creo que es importante. A ustedes les puede dar igual el trabajo de determinada gente, que estudia determinadas carreras, a nosotros no. Pero, miren, voy a citarle, una declaración que el año 2000 hizo el entonces Presidente de la Comunidad Autónoma y hoy Ministro de Defensa, decía: “cuantas más cadenas haya, mayor será la libertad de expresión. El mejor síntoma de que hay libertad es que existan muchos medios de comunicación para poder decir lo que se piensa” - y se estaba refiriendo a televisiones locales – Yo creo que esa es una buena justificación, a lo mejor a ustedes ya no les vale, pero han sido muchos años de Presidencia en la región como para que le olviden tan rápido. Luego dicen ustedes que

*aspiran a gobernar Toledo algún día - nosotros esperamos que sea tarde más que pronto, por la cuenta que nos trae - pero si es cierto que si aspiran a gobernar Toledo algún día tómense este tema como una inversión, porque no es la televisión del Partido Popular, es la televisión del Ayuntamiento de Toledo, de información municipal. Por tanto puede ser que en el día de mañana sean ustedes los que estén gestionando esa televisión municipal. Luego dicen, que Toledo cuenta con tres televisiones que eso ya es suficiente. Puede ser que sea suficiente para ustedes, y puede ser incluso que sea suficiente a día de hoy, pero nosotros tenemos la obligación de mirar más allá, al día de hoy. Tenemos la obligación de mirar más allá del día de hoy. Tenemos la obligación de analizar el Toledo de hoy y analizar el Toledo de mañana, y el Toledo de dentro de unos años, y la población de Toledo está creciendo y va a seguir creciendo, y el mundo actual tiende a proporcionar una información muy global y a la vez una información que tiende a lo cercano y que tiende a lo local porque es eso lo que demandan los usuarios y los usuarios en este caso son los toledanos y nosotros tenemos que dar respuesta a los toledanos, también en esta materia, si la ley - repito, una ley que no hicimos nosotros - nos da esa posibilidad. Estamos hablando de la comunicación del presente y estamos hablando, también de la comunicación del futuro. Estamos hablando de competencia, estamos hablando de poder elegir, de mayor oferta. Cuando decimos que porque es bueno que en vez de un supermercado sólo, haya dos, haya tres, o haya cuatro ¿Por qué lo decimos? Porque la oferta y la competencia mejora la oferta y la mejora de ofertas se traduce en una mejora en los ciudadanos. En este caso el razonamiento es el mismo. Lo que hoy pedimos, no es ningún modelo concreto - que eso ya se discutirá más adelante - lo que hoy pedimos es que se unan ustedes a la apuesta que estamos haciendo, por calidad en la información y por mayor oferta y por mayor libertad de información en la Ciudad de Toledo. Gracias.*

*El **SR. CHOZAS PALOMINO**, interviene nuevamente en el debate de este punto, respondiendo a la Sra. Tutor que de toda su intervención me preocupa, ya que habla usted de equipos y de soledad del Concejal, realmente me preocupa que 13 Concejales del Ayuntamiento del Partido Popular piensen como usted, si es así, sobre la comparación que ha hecho de la televisión local con los partidos políticos. Me preocupa por lo patético, por lo peligroso, pero sobre todo por lo antidemocrático que es. Realmente, espero que no sea la opinión del Presidente del Partido Popular en Castilla-La Mancha, su opinión sobre esa comparación que ha hecho o sobre los medios que debe de tener los Partidos Políticos para ejercer sus labores políticas y compararlos con la concesión de una emisora de televisión local en la Ciudad de Toledo. Me preocupa, sobre todo por lo que está lloviendo, ahora mismo o por lo que ha llovido en este país sobre la defensa de la Constitución y sobre el sistema democrático que nos hemos dado todos los españoles, aun a pesar de algunos destacados miembros del Partido Popular en la actualidad. Me preocupa que esa sea la opinión - vuelvo a repetir - de 13 Concejales del Ayuntamiento de Toledo y sobre todo del Presidente del Partido Popular en la región. Mire usted, le ha quedado a usted muy bien eso de que ustedes toman las decisiones en conjunto y que - un poco con cierta sorna - yo las tomo en solitario. Yo tampoco las tomo en solitario, en Izquierda Unida también trabajamos en equipo pero solemos tener, también, una cosa, ya sea solos o ya sea en equipo y es coherencia y credibilidad. Mire usted, a mí me preocuparía estar en un partido político, que en las Cortes Regionales se dice una cosa y en el Ayuntamiento de Toledo dicen otra. Me preocuparía porque afectaría a mi salud mental. A mí me preocuparía que el Partido Popular con multitud de argumentos se opuso a la televisión regional porque no era prioritaria, porque había otras necesidades en la región, porque era más prioritario*

atender servicios sociales, vivienda... Sino le recuerdo las diferentes intervenciones de D. Leandro Esteban en este sentido, en los medios de comunicación, pero claro, yo me preocupo por la salud mental de mis compañeros de Corporación y yo sé que les debe de llevar a ustedes algún paroxismo, el que ahora mismo está defendiendo estas aptitudes. Esquizofrenia dice mi compañera de escaño. A mí me preocupa, de todas formas, que sea prioritario para ustedes - y yo no digo que no se gaste - dedicar recursos públicos para la televisión local y no sea prioritario, por ejemplo para las becas escolares. Me parece preocupante que se fijen en esa prioridad. Yo no estoy diciendo - fíjense lo que estoy diciendo - estar en contra de la televisión local, a mí me parece que en honor a los profesionales de la información, bastante precariedad laboral tienen y bastante bajos sueldos para el excelente trabajo que hacen. Yo creo que más o menos, la televisión y la información que se recibe en la Ciudad, yo creo que es suficiente y que sirvan estas palabras para hacer un homenaje a los trabajadores de la información en todos sus ámbitos, por el excelente trabajo que hacen en la Ciudad con los escasos medios que tienen. - Vuelvo a repetirles - Es decir, a mí me preocupa la coherencia y me preocupa la credibilidad de las propuestas. Y mire usted, por muchos argumentos que usted ponga encima de la mesa, ¿sabe uno que le falta? Es la credibilidad. Es la credibilidad, ustedes para defender una televisión pública municipal no tienen credibilidad. Tal vez, lo que ustedes quieren es poner una televisión al servicio del trampolín olímpico del Sr. Molina para ceder a la Junta de Comunidades. Díganlo claramente, y compárense con el Sr. Bono con su CMT, pero no traigan ustedes y no se hagan defensores de la televisión pública. ¡Vayan ustedes a engañar a otro lado! Muchas gracias.

A continuación toma la palabra la **SRA. TOLON JAIME**, declarando que nada nuevo he escuchado en su intervención, Sra. Tutor, porque siempre son del mismo tipo y ya nos las vamos conociendo. Insisto, no entendemos por qué estas prisas si ni siquiera presentarnos un proyecto técnico, ni una memoria justificativa o cuánto va a costar al Ayuntamiento o a los toledanos ¿O es que acaso van a pagar ustedes los codificadores a los usuarios? Y no me digan que sólo quieren solicitar la frecuencia porque no es creíble. Todo esto parece obedecer mas a un argumento político que a otra cosa o más bien, han seguido los consejos de algún gran experto de comunicación que tiene el P.P. y que les haya dicho que se den prisa que los plazos se terminan y que tiene que montar su propia televisión para las elecciones municipales y autonómicas. ¿Verdad, Sr. Molina? Cosa que les va a dar igual. Por otra parte, la Sra. Tutor, dice que aquí no venimos hablar de gasto ¿Cómo que no venimos hablar de gasto? ¿Cuánto nos va a costar la televisión? Yo creo que a los toledanos les interesa saber cuánto va a costar ¿Cuánto dinero se piensa gastar el Ayuntamiento? Yo creo que hay diferencias muy grandes entre su talante y el nuestro y es que ustedes prefieren una televisión y nosotros preferimos dinero para bibliotecas, para becas, para viviendas de alquiler, para limpieza, todas estas cosas se les tienen que explicar a los toledanos. Amplíen su presupuesto para las necesidades que tiene Toledo. Lo referente a la televisión regional con la que usted se metía o hablaba, yo también tengo citas, usted ha citado al Sr. Bono, yo citaré al Sr. Conde, antiguo Presidente del Partido Popular, donde decía en el ABC, en noviembre del 99 "El canal de televisión es un gasto inútil, no sobra el dinero". También, dos meses más tarde, tengo otra cita donde dice; "Partido Popular y P.S.O.E. llegan a un acuerdo sobre la televisión de Castilla-La Mancha". Con lo cual yo sé que algunos Concejales del Partido Popular tienen complejo de diputados regionales pero este no es el lugar ni el momento de discutir esto. Además hay una diferencia sustancial. No es lo mismo una televisión regional que cuatro televisiones locales. Además este asunto de estudió, se debatió y se aprobó por todos los Grupos de la

Cortes, cosa que aquí no parece que vaya a pasar. Insisto, Sr. Alcalde, déjese de frivolidades y despilfarros absurdos y dedique su tiempo y el dinero de los toledanos en solucionar los problemas de la Ciudad. Muchas gracias.

Finaliza el debate de este punto la **SRA. TUTOR DE URETA**, contestando al Sr. Chozas, diciendo; me tacha de antidemocrática. Hay determinados calificativos suyos que ya me resultan un poco habituales que yo le digo alguna vez, que no por mucho repetirlo usted, no por mucho repetir que no tenemos credibilidad, no por mucho repetir que no somos democráticos va a llevar usted razón. Usted dice que la Constitución protege el ejercicio democrático y yo he hecho una comparación con los Grupos Políticos. No. Yo le he hecho un ejemplo de lo fácil que es hacer demagogia con este tema. Usted me habla de carreteras y he empezado poniendo el ejemplo del Concierto de Bisbal, que no creo que sea un ejercicio antidemocrático de ningún tipo, luego he puesto el ejemplo de los medios que se llevan los Partidos Políticos y luego he puesto el ejemplo de la televisión regional. También la Constitución, que ha usted le gusta tanto nombrar, recoge como un derecho fundamental la libertad de expresión y nosotros aquí estamos apostando por la libertad de expresión. Usted tendrá sus planteamientos y nosotros los nuestros, pero eso también es apostar por la libertad de expresión y por la libertad de información que también queda muy bien recogida en nuestra Constitución. Luego habla su compañera de banco de esquizofrenia y es curioso porque la esquizofrenia que usted achaca a nosotros yo se la achaco o se la podría achacar exactamente igual al Partido Socialista y ahora usted me nombra al Sr. Conde y me dice que llegaron a un acuerdo, seguramente llegaron a un acuerdo que no fue el acuerdo inicial, pero llegaron a un acuerdo posteriormente porque el Partido Popular pudo tener la flexibilidad y la amplitud de miras como para llegar a un acuerdo que ustedes no parecen que vayan a tener. Descubro hoy que ustedes están corriendo las declaraciones del Sr. Bono en beneficio del Sr. Conde, eso es algo que tendrán que ver ustedes mismos en su Grupo. ¿Por qué ahora dan la razón al Sr. Conde, en vez de dársela al Sr. Bono? Yo creo que el mejor homenaje, que le puede usted ofrecer a los profesionales de la información, al que dice que quiere hacer un homenaje público, es darles la posibilidad de seguir trabajando en su ciudad y de poder elegir – incluso – donde trabajan, porque vuelvo a decir lo mismo una televisión local más en Toledo supone un sitio más donde los profesionales de la información van a poder seguir trabajando. Yo creo que también eso es importante y es un homenaje mucho más práctico que sólo decirlo, que supongo que se lo agradecerán mucho, pero le agradecerán más poder tener donde elegir. Yo, respecto a los motivos de las prisas, ya se lo he explicado. No lo voy a repetir más porque efectivamente mis motivos, mis razonamientos no van a cambiar porque sólo tenemos ese. No nos inventamos un razonamiento a cada rato. No hay que ser un experto en comunicación para leer los boletines oficiales y ver cuando se acaban las fechas, cuando se publican y cuando cumplen tres meses y fíjese aun así tenemos dudas, el Secretario piensa que se cumplen en el momento y yo pienso que se cumplen en otro. Respeto a una cosa más, solamente una cosa. En cualquier caso, no hay que ser un experto en comunicación para mirar que tres meses pasan y las cosas hay que pedir las. Respecto a un detalle, ha dicho usted que esto lo quieren hacer para ver, para facilitar el resultado de las elecciones autonómicas o algo parecido y les va a dar igual, si les va a dar igual o no lo tienen que decidir los castellanos manchegos y no ustedes. Gracias.

**15. EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO N° 8/2004, 10/2004, 11/2004, 13/2004 Y 14/2004.**

Los expedientes son:

**15.1º.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito n° 8/2004:**

Vista la documentación que figura en el expediente;

- Informe de la Viceinterventora, fiscalizando de conformidad, con n° de referencia 1388, de 26 de abril de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de 14 de mayo de 2004.

Tras la intervención producida al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) de los miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito n° 8/2004, con objeto de pagar la factura de Publicaciones Toledo, S.L. número P3/0051 de 31/01/2003 por la publicación de anuncio requerido en expediente de calificación urbanística incoado por D<sup>a</sup> Elisa Guío Acevedo para la ejecución de obras de construcción de nave y vivienda en Polígono 37 de Calabazas Bajas, de la partida 10402/4326/22602, por importe de NOVENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS DE EUROS (90,48. -€)

**15.2º.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito n° 10/2004:**

Vista la documentación que figura en el expediente;

- Informe de la Viceinterventora, fiscalizando de conformidad, con n° de referencia 1350, de 26 de abril de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de 14 de mayo de 2004.

Tras la intervención producida al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) de los miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito n° 10/2004, con objeto del pago del acuerdo de la Asamblea del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad

de España, en sesión de 22 de junio de 2002, a favor del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, por importe de SESENTA MIL CIENTO UN EURO (60.101,00.-€).

**15.3º.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 11/2004:**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Viceinterventora, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 1440, de 28 de abril de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de 14 de mayo de 2004.

Tras la intervención producida al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) de los miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 11/2004, cuyo objeto es el pago de diversas facturas de Gas Natural de Castilla-La Mancha, que se detallan a continuación:

<b>Nº Factura</b>	<b>Fecha Factura</b>	<b>Importe</b>
CB 10005119	07-06-2001	114,35
HE 10152095	26-06-2001	130,94
HE 10161304	27-07-2001	206,76
HE 10180960	20-08-2001	206,76
HE 10212961	24-09-2001	199,48
HE 10256536	26-10-2001	199,48
HE 10267042	23-11-2001	1.065,13
HE 10284840	19-12-2001	3.152,17
HF 20000024	14-01-2002	172,89

A favor de Gas Natural de Castilla-La Mancha, por un importe total de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (5.447,96.-€).



**15.4º.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 13/2004:**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Viceinterventora, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 1638, de 12 de mayo de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de 14 de mayo de 2004.

Tras la intervención producida al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) de los miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 13/2004, cuyo objeto es el pago de la facturas número 02979 de 16 de diciembre de 2003 y V 01066 de 17 de diciembre de 2003, correspondiente al tercer trimestre de 2003, a favor de SOLIMAT MUTUA A.T. Y E.P. DE LA SS.SS. Nº 72, por importe de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EURO CON CUATRO CENTIMOS DE EURO (9.751,04.- €).

**15.5º.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 14/2004:**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Economista Municipal de 3 de mayo de 2004.
- Informe de la Viceinterventora, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 1766, de 17 de mayo de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de 14 de mayo de 2004.

Tras la intervención producida al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) de los miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito nº 14/2004, cuyo objeto es el pago son las liquidaciones de octubre de 2002, diciembre 2002, liquidación 2002 y aplazamiento 1997, de la partida 10501/5132/470, a favor de UNAUTO, S.L., por

*importe de NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (947.415,57.-€).*

*El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;*

*Interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, simplemente para dejar constancia, Sr. Alcalde, que en el expediente de UNAUTO, que estamos reconociendo, decir, que viene a corroborar, el escaso rigor presupuestario que tuvo el Partido Popular cuando realizó el Presupuesto de 2003, del cual usted es responsable y viene a dar y a poner en sitio las críticas razonables y razonadas de la Oposición cuando decíamos que el Partido Popular no estaba diciendo la verdad, cuando nos estaba presentado las cuentas y las propuestas de 2003. Simplemente para hacer constar que en el 2003 presupuestaron 2.103.000 para pagar a la Empresa UNAUTO y que nos hemos puesto ya en 3.688.000.- euros. Nada más. Muchas gracias.*

#### **16. EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO Nº 20/2004, BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITO.**

*Vista la documentación que figura en el expediente:*

- *Informe de la Viceinterventora, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 1640 de 11 de mayo de 2004.*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de 14 de mayo de 2004.*

*Sin que se produzca intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) de los miembros Corporativos presentes **ACUERDA:***

*Aprobar la modificación de crédito nº 20/2004, bajo la modalidad de transferencia de crédito con el objeto de atender el pago de las facturas nº 02979 de 16 de diciembre de 2003 y V-01066 de 17 de diciembre de 2003 de SOLIMAT MUTUA A.T. Y E.P. DE LA SS.SS. nº 72, por un importe de NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO EURO CON CUATRO CENTIMOS DE EURO (9.751,04.-€), cuyo resumen a nivel de Capítulos es el siguiente:*

ESTADO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
I	Gastos de personal		9.751,04
II	Gastos de bienes y servicios corrientes	9.751,04	
<b>TOTALES</b>		<b>9.751,04</b>	<b>9.751,04</b>

**17. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO N° 22/2004 Y 23/2004, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO.**

Los expedientes son:

**17.1°.- Expediente de modificación de crédito n° 22/2004:**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo n° 13, de la Junta de Gobierno Local celebrada el 3 de marzo de 2004.
- Informe de la Viceintervención, fiscalizando de conformidad, con n° de referencia 1642, de 12 de mayo de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de 14 de mayo de 2004.

Sin que se produzca intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por, unanimidad de los veinticuatro (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) de los miembros Corporativos presentes **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de modificación de crédito n° 22/2004, bajo la modalidad de suplemento de crédito, con el objeto de dotación de la partida de indemnizaciones patrimoniales de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, cuyo resumen a nivel de Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE	CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
II	Gasto en bienes y servicios corrientes	39.471,20	V	Ingresos patrimoniales	39.471,20
<b>TOTAL</b>		<b>39.471,20</b>	<b>TOTAL</b>		<b>39.471,20</b>

**17.2º.- Expediente de modificación de crédito nº 23/2004:**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Jefe de Sección de Régimen Interior, con la conformidad del Jefe del Servicio, de 13 de mayo de 2004.
- Informe de la Viceintervención, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 1705, de 13 de mayo de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de 14 de mayo de 2004.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por, unanimidad de los veinticuatro (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) de los miembros Corporativos presentes **ACUERDA:**

Aprobar la modificación de crédito nº 23/2004, bajo la modalidad de suplemento de crédito cuyo objeto es la dotación de la partida de gratificaciones del personal funcionario (gratificaciones por servicios extraordinarios a los subalternos por transformación de sus plazas), por importe de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (787,87.-€), cuyo resumen a nivel de Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE	CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
I	Gasto de personal	787,87	I	Gasto de personal	787,87
<b>TOTAL</b>		<b>787,87</b>	<b>TOTAL</b>		<b>787,87</b>

**18. AUTORIZACIÓN DE DOS OPERACIONES DE CREDITO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Solicitud de la Empresa Municipal de la Vivienda, de fecha 3 de mayo de 2004.
- Informe del Economista Municipal, de 12 de mayo de 2004.
- Informe de la Intervención, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 1755, de 13 de mayo de 2004.

- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de 14 de mayo de 2004.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por, unanimidad de los veinticuatro (13 del P.P., 10 de P.S.O.E. y 1 de I.U.) de los miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la autorización de dos operaciones de crédito de la Empresa Municipal de la Vivienda cuyo objeto es la construcción y venta de dos promociones de viviendas de 56 y 27 viviendas respectivamente, con una superficie útil de 120 m<sup>2</sup>, según el Decreto 3/2004 de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de dos préstamos con garantía hipotecaria por importe de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (7.955.600,00.-€) y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL EUROS (3.688.000.-€), con la finalidad de construcción de 56 y 27 viviendas en "La Legua", siendo sus condiciones las siguientes:

- **Cuantía máxima:** 85% del valor de tasación de las viviendas.
- **Tipo de Interés:** euribor 1 año+0,35 puntos con revisión trimestral (promotor) y euribor 1 año+0,65 puntos con revisión trimestral (comprador).
- **Periodo de reembolso:** viviendas (30 años, más 2 años de carencia para el Promotor).
- **Comisiones y gasto:** 0,20% apertura (promotor) 0,30% subrogación (comprador), 1% cancelación anticipada (comprador).
- **Garantías:** hipotecaria sobre la finca.

#### **19.MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº 1/2004, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Viceintervención, fiscalizando de conformidad, de fecha 10 de mayo de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de 14 de mayo de 2004.

Sin que se produzca intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro (13 del P.P., 10 de P.S.O.E. y 1 de I.U.) de los miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la modificación de crédito nº 1/2004 bajo la modalidad de suplemento de crédito del Patronato Municipal de Turismo, para dotación presupuestaria a una serie de gastos ocasionados por la necesidad de atender la celebración de la semana cultural Red de Juderías, aportación municipal libro Toledo Ciudades Patrimonio, asistencias a Ferias de Turismo, publicidad de las actividades, realización de visitas guiadas, por importe de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (71.543,53.-€), cuyo resumen a nivel de Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE	CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
II	Gastos en bienes y servicios corrientes	71.543,53	VIII	Activos financieros	71.543,53
<b>TOTAL</b>		<b>71.543,53</b>	<b>TOTAL</b>		<b>71.543,53</b>

**20.APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA DE LA CARRETERA DE NAVALPINO, UNIDAD URBANISTICA 1-F DEL P.G.O.U.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo nº 8, de la Junta de Gobierno Local de 3 de marzo de 2004, por el que se acuerda la apertura del trámite de información pública.
- Anuncio del Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 38, de 18 de marzo de 2004.
- Informe-propuesta del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística, de 16 de febrero de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, de 13 de mayo de 2004.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por catorce votos a favor (13 del P.P., 1 de I.U.) y diez en contra (10 del P.S.O.E.) de los miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle de la zona de la carretera de Navalpino, Unidad Urbanística 1F (Unidades consolidadas) del Plan General de Ordenación Urbana. Dicha modificación afecta a la parcela I del Estudio y se relaciona con los accesos necesarios para la viabilidad de la actuación, sin alteración de superficie ni edificabilidad.

*El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;*

Inicia el debate de este punto la **SRA. GARCIA HIDALGO**, miembro del Grupo Municipal Socialista, indicando que en este punto volvemos otra vez a la parcela que en tiempos iba a suponer la permuta por una pequeña parte de lo que suponía el Palacio de Justicia y entonces, se podía haber entendido por parte de nuestro Grupo una especie de permuta para el ahorro de dinero para la adquisición de parte del terreno. Hoy se cumple el Estudio de Detalle en su aprobación que va a dejar una parcela de cerca de 500 metros que hubiese sido ideal para equipamiento social en este barrio que no tiene absolutamente nada. Estoy pensando en los mayores, estoy pensando en los vecinos y simplemente, nuestro Grupo consideramos que no hay, por parte en este caso de la Concejalía de Urbanismo, sensibilidad, junto con la de Asuntos Sociales para la creación de equipos sociales necesarios para los vecinos del Puente de S. Martín. Muchas gracias.

A continuación interviene la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, miembro del Grupo Municipal Popular, afirma que esperaba que este punto del Orden del Día no se interviniera, ya se ha tratado en diferentes Plenos, primero la enajenación de la parcela, posteriormente la solicitud de la alineación de la calle, que es el motivo que traemos, que se le pidió un Estudio de Detalle porque así lo manda la Ley del Suelo de Castilla-La Mancha, ya lo vimos en Comisión de Urbanismo, ha salido a información pública no ha habido alegaciones y lo que hoy traemos es la aprobación definitiva de esa alineación. Sra. García Hidalgo, en su intervención yo puedo escucharla, incluso puedo estar de acuerdo o desacuerdo con el objetivo que usted pueda mantener con el desarrollo en esas parcelas de construir un rotacional, un equipamiento para mayores, para niños, también se puede hacer un centro de atención sanitaria, porque efectivamente hay una población pequeña, pero son mayores, puedo estar de acuerdo pero desde luego lo que no estoy de acuerdo ni le voy a consentir es que diga que yo no tengo sensibilidad ante las personas. Muchas gracias.

El **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, toma la palabra aclarando que ha entendido que esto era un Estudio de Detalle de una remodelación de una parcela que no estábamos entrando en unas cuestiones de fondo de la parcela y que yo aprobé en la Comisión de Urbanismo, porque entendía que era una cuestión exclusivamente de acceso de estas cuestiones, que era meramente técnica en cuanto a los accesos, no del fondo de estas cuestiones y por lo tanto mantengo el dictamen que hice en la Comisión de Urbanismo.

## **21. APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS AYUDAS PARA REHABILITACIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN EL CASCO HISTÓRICO.**

Vista la documentación que figura en el expediente;

- Ordenanza Municipal reguladora de las ayudas para rehabilitación de locales comerciales en el Casco Histórico.
- Informe del Arquitecto Municipal, D. J. Ignacio Alvarez Ahedo, de 21 de enero de 2002.
- Dictámenes favorables de la Comisión Informativa de Urbanismo de 24 de enero de 2002 y de 13 de mayo de 2004.
- Informe-propuesta del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de 17 de mayo de 2004.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por, unanimidad de los veinticuatro (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) de los miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de las ayudas para la rehabilitación de locales comerciales en el Casco Histórico, debiendo seguirse hasta su aprobación definitiva, si procede, la tramitación establecida en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

## **22. LICENCIAS DE SEGREGACIÓN DE PARCELA P-54 DE LA POZUELA.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Arquitecto Municipal, D. J. Ignacio Alvarez Ahedo, de 6 de febrero de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, de 23 de febrero de 2004.
- Informe del Jefe del Servicio de Programación y Gestión Urbanística de 17 de mayo de 2004.

Sin que se produzca intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad (13 del P.P., 10, del P.S.O.E. y 1 de I.U.) de los miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**



Conceder licencia a D. Pedro Alguacil Torres para segregar la finca nº 54 de la urbanización La Pozuela, de cabida 25.000 m<sup>2</sup>, dos parcelas de 7.500 m<sup>2</sup>, quedando la finca matriz con 10.000 m<sup>2</sup>.

**23. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE HONORES PARA LA CONCESIÓN DE MEDALLA DE ORO A LOS CENTROS DOCENTES DE LA CIUDAD QUE HAN CUMPLIDO CIEN AÑOS.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo nº 14, de la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, celebrada el 18 de septiembre de 2003.
- Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 18 de marzo de 2004.
- Informe-propuesta de 17 de mayo de 2004.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor (13 del P.P., 10 del P.S.O.E.) y uno en contra (1 de I.U.), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobación definitiva del expediente de honores para la concesión de la medalla de oro a los Centros Docentes siguientes:

- Escuela de Artes de Toledo.
- Escuela de Magisterio de Toledo.
- Colegio "Divina Pastora".
- Colegio "S. Juan Bautista" (Tavera).
- Colegio "Santa María".
- Colegio Nuestra Señora de los Infantes.
- I.E.S. " El Greco".

**SEGUNDO.-** Por parte del Gabinete de la Alcaldía, se realicen cuantas actuaciones sean precisas para el desarrollo de un homenaje público próximamente.

---

A continuación se vota por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes, la inclusión en el Orden del Día, punto denominado “Delegación del Pleno en la Junta de Gobierno Local de la aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad Urbanística Vega Baja”.

---

**23.BIS.- DELEGACIÓN DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD URBANÍSTICA VEGA BAJA.**

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Oficialía Mayor de fecha 20 de mayo de 2004.
- Informe-propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo de 17 de mayo de 2004.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local la aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad Urbanística Vega Baja, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado el Programa de Actuación Urbanizadora se dará cuenta al Pleno Municipal en la siguiente sesión que se celebre.

---

Se suspende la Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno a las dieciocho horas y cuarenta minutos.

---

---

Reanuda la Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos.

---

A iniciativa del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se aprueba por unanimidad de los veinticuatro (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) miembros Corporativos presentes, la Declaración Institucional sobre los últimos acontecimientos ocurridos en Palestina, cuya propuesta literal es la siguiente:

---

*El Sr. Alcalde, da lectura a la Declaración Institucional sobre los últimos acontecimientos ocurridos en Palestina.*

---

*“En estos últimos días asistimos a un recrudecimiento de la violencia en Palestina. Una vez más el ejército de Israel, en contra de los derechos humanos, ejerce la violencia más brutal sobre la población civil palestina, sometida por el gobierno de Sharon a una política que busca como fin último la expulsión del pueblo palestino de su tierra. El último capítulo de este conflicto cruel, que se alarga ante la mirada pasiva de la comunidad internacional, es el ataque de los helicópteros del ejército israelí contra población palestina, la mayoría mujeres y niños, que se manifestaba libremente en la ciudad de Rafah. Además se ha procedido a la destrucción de cientos de casas y de la infraestructura civil, práctica habitual del ejército de Israel. Todas estas acciones que se repiten una y otra vez no son admisibles en ningún Estado.*

*Desde Toledo, ciudad Patrimonio de la Humanidad, ciudad de paz y de encuentro debemos condenar los actos terroristas contra la población civil palestina y de Israel y hacer un llamamiento a las partes enfrentadas y a la comunidad internacional para poner fin a este conflicto, y empezar a construir la Paz, una Paz que sólo pueda estar basada en la Justicia en las Resoluciones de Naciones Unidas que reconocen el derecho del pueblo palestino a un Estado soberano, independiente y viable y a la retirada de Israel de los Territorios Ocupados, volviendo a las fronteras de 1967.*

*La Corporación Municipal de Toledo pide de la Unión Europea un mayor compromiso con la Paz en Palestina, adoptando un papel activo y decisivo.*

*La Corporación Municipal de Toledo reclama al Estado de Israel que, conforme al Derecho Internacional el cumplimiento de dichas resoluciones y que se atenga a los más elementales derechos fundamentales, único camino posible para la Paz.*

*Esta Declaración se hará llegar a la Embajada de Israel en España para que sea dirigida a su gobierno, así como comunicada a la Autoridad Nacional Palestina a través de sus representantes en España”*

## **II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN**

### **24. MOCIONES**

#### **24.1.- MOCION DEL P.P. SOBRE INFRAESTRUCTURAS Y ACCESO VIARIO A TOLEDO.**

---

*Se debaten conjuntamente la presente moción y la 24.5 del Grupo Municipal de Izquierda Unida, sobre los Autobuses Urbanos.*

---

*Vista la moción objeto del presente punto;*

*- Enmienda transaccional del Grupo Municipal Socialista.*

*Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:***

*Aprobar las mociones formuladas por el Grupo Municipal Popular y por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, sobre las infraestructuras y acceso viario a Toledo, cuyo tenor literal es lo siguiente:*

*El problema de tráfico ha sido una preocupación constante en los sucesivos Equipos de Gobierno del Ayuntamiento de esta Ciudad a lo largo de muchos años han sido muchos los análisis situados sobre este tema, que se han asumido como un problema complejo cuya solución requiere la conjunción de numerosos factores en la búsqueda de un tratamiento integral del mismo, entre estos elementos a tener en cuenta el Ayuntamiento de Toledo Pleno, considera indispensable acometer una serie de actuaciones que incorporen tanto medidas para la ordenación del tráfico en la Ciudad, como los accesos a la misma. Por todo ello, con el ánimo de afrontar desde una perspectiva seria estos problemas y con el espíritu constructivo de alcanzar el máximo acuerdo y colaboración entre Administraciones, dentro del marco de cooperación, respecto institucional y competencial que debe presidir la relación entre ellas, el Ayuntamiento de Toledo Pleno, acuerda;*

**PRIMERO:** *Elaboración de un plan integral de movilidad que incorpore, un plan estratégico urbano para la Ciudad de Toledo, que se de satisfacción a los ciudadanos que tienen problemas con el transporte público urbano haciendo los estudios pertinentes.*

**SEGUNDO:** *Solicitar a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma la ejecución, en el menor tiempo posible, las carreteras proyectadas en los accesos a la Ciudad así como la permanente colaboración con el Ayuntamiento de Toledo en aquellos aspectos que puedan contribuir en paliar los problemas de tráfico que sufrimos los toledanos.*

*El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;*

*Inicia el debate el **SR. VAÑO FERRE**, miembro del Grupo Municipal Popular, expone que después de unas conversaciones con el Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida. Yo leo el prologo haber si refleja bien el acuerdo que hemos tomado. El problema del tráfico ha sido una preocupación constante en los sucesivos Equipos de Gobierno del Ayuntamiento de nuestra Ciudad. A lo largo de muchos años han sido múltiples los análisis efectuados sobre este tema que se ha asumido como un problema complejo cuya solución requiere la conjunción de numerosos factores en la búsqueda de un tratamiento integral del mismo. A parte de las competencias y responsabilidades del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento, entre los factores que influyen y necesitan ser abordados de un modo conjunto podemos señalar los siguientes: La necesidad de hacer compatible el uso peatonal de las vías con su uso por los vehículos, regulando – entre otras cosas – los aparcamientos tarea que está siendo acometida por el Equipo de Gobierno con una visión amplia y global que favorezca además la utilización del transporte público. Segundo, mejorar los difíciles accesos a nuestra Ciudad, que vienen configurados por; primer lugar por la carretera de circunvalación que ha de discurrir por el sur del municipio – variante suroeste – cuya ejecución compete a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y que se está retrasando notablemente. En segundo lugar, el acceso desde la futura autovía de Castilla-La Mancha que conectará el puente de Guadarrama con la circunvalación norte de Toledo que aun no se ha llevado a cabo. Todo el mundo sabe que el cierre de la Carretera del Valle, provocado por motivos de seguridad para peatones y vehículos ante los desprendimientos ocasionados y cuyo estudio encargado por el Ayuntamiento está poniendo de manifiesto que cuando la Junta de Comunidades cedió esta carretera al Ayuntamiento no practicó las actuaciones precisas para garantizar un correcto estado de la misma, que evitara los desprendimientos, que el correr del tiempo ha revelado como posibles, con un riesgo histórico y en cuya resolución este Equipo de Gobierno está trabajando pero que necesita sin duda el concurso de otras Administraciones. Todo ello unido al número de vehículos que cada día entran en nuestra Ciudad, entre otros datos, nos lleva a concluir que Toledo soporta un número de viajes por habitante y día de 2,55, que se sitúa por encima de los por ejemplo, 1,54 que soporta ciudades como Madrid. Lo que nos lleva afirmar que la solución a los problemas de tráfico que sufrimos cada día los toledanos,*

no dependen en exclusiva de la actuación de los responsables políticos municipales, puesto que traspasan claramente, nuestra capacidad y nuestros límites. Por todo ello, con el ánimo de afrontar y desde una perspectiva serie y desde la búsqueda del máximo acuerdo y colaboración entre administraciones, que repercute favorablemente en la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos, el Grupo - en este caso los tres - voy a leer el acuerdo que hemos tomado, de proponer al Pleno para su debate - en este caso yo creo que no - y aprobación la siguiente propuesta; Primero, la más rápida elaboración de un Plan Integral de Movilidad que incluya el Plan de Transportes Urbanos y a su vez, dentro del Plan de Transportes Urbanos establecer acuerdos posibles, previa negociación de los representantes de los vecinos para dar una mejor respuesta a la demanda de los usuarios. Insisto, ese Plan Integral de Movilidad para la Ciudad de Toledo y además abierto al concurso y participación activa de las fuerzas políticas representadas en la Corporación y las económicas y sociales de la Ciudad. El punto dos; solicitar de las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma la ejecución en el menor tiempo posible, para paliar los problemas de tráfico que sufrimos los toledanos. Muchas gracias.

En segundo lugar, interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que expresa que por no interrumpir al Sr. Vañó, yo creo que en lo que hemos quedado es que figurase exclusivamente y así se lo pido y se lo digo públicamente al Sr. Vañó, simplemente que quede el acuerdo en el Acta, es decir, que no se de dado la introducción sino que el acuerdo sea lo único que figure en el Acta y en la propuesta, es decir, que la Junta de Gobierno Local tome los acuerdos posibles para dar respuesta a las demandas de los usuarios, dentro del Plan de Transporte. Que dentro del Plan de Movilidad, se elabore un Plan Estratégico del Transporte Urbano, etc, etc. que es lo que ha propuesto el. Yo creo que con esto se debería dar respuesta la consenso que hemos llegado, fundamentalmente en orden a una cosa, y es trasladar a los ciudadanos de Toledo que hay un problema en la Ciudad de Toledo con diferentes causas, diferentes motivos, que va a ser objeto de análisis por parte de los veinticinco Concejales del Ayuntamiento de Toledo y que nos comprometemos a adoptar las medidas necesarias para ponerlo y llevarlo acabo, y que además vamos a reivindicar y vamos a reclamar a las Administraciones competentes, tanto de la Comunidad Autónoma como del Estado a que se comprometa en la solución o ha poner las medidas necesarias para solucionar este problema. Yo creo que este debe de ser el acuerdo que debe de figurar y no la introducción que ha hecho el Sr. Vaño, sino exclusivamente, la transaccional que ha hecho el Grupo Socialista, con la inclusión de la propuesta de Izquierda Unida y las peticiones del Grupo Popular. Nada más.

Toma la palabra el **SR. MORA RODRIGUEZ**, miembro del Grupo Municipal Socialista, manifestando que efectivamente, el Sr. Vaño, no sé si nos habíamos entendido bien, en cuanto al preámbulo, la transacción mía, llevaba un preámbulo mucho más light y mucho menos agresivo que el que podía tener la propuesta del Partido Popular, que no es el que ha leído, y además a mi me gustaría y si os parece la leo, Chozas. El preámbulo que yo había puesto, que yo creo que un poco viste el acuerdo, que sin un poco de ropaje parecía un poco absurdo. Lo leo, si os parece, dice: "el problema de tráfico ha sido una preocupación constante en los sucesivos Equipos de Gobierno del Ayuntamiento de esta Ciudad. A lo largo de muchos años han sido muchos los análisis situados sobre este tema, que se han asumido como un problema complejo cuya solución requiere la conjunción de numerosos factores en la búsqueda de un tratamiento integral del mismo, entre estos elementos a tener en cuenta el Ayuntamiento

de Toledo Pleno, considera indispensable acometer una serie de actuaciones que incorporen tanto medidas para la ordenación del tráfico en la Ciudad, como en los accesos a la misma. Por todo ello, con el ánimo de afrontar desde una perspectiva seria estos problemas y con el espíritu constructivo de alcanzar el máximo acuerdo y colaboración entre Administraciones, dentro del marco de cooperación, respecto institucional y competencial que debe presidir la relación entre ellas, el Ayuntamiento de Toledo Pleno, acuerda; y los acuerdos serían los que ha leído el Sr. Vañó, en el sentido de elaboración de un plan integral de movilidad que incorpore - además la propuesta que hace Izquierda Unida - un plan estratégico urbano para la Ciudad de Toledo. Que se de satisfacción a los ciudadanos que tienen problemas con el transporte público urbano haciendo los estudios pertinentes. Solicitar a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma la ejecución, en el menor tiempo posible, las carreteras proyectadas en los accesos a la Ciudad así como la permanente colaboración con el Ayuntamiento de Toledo en aquellos aspectos que puedan contribuir en paliar los problemas de tráfico que sufrimos los toledanos. ¿Si es este el acuerdo? ¿Le parece Chozas?

Finaliza el debate de punto el **SR. VAÑO FERRE**, indica simplemente. Estamos de acuerdo suprimimos el preámbulo, se queda el acuerdo tal y como hemos acordado y simplemente quería justificar que el problema del tráfico que yo asumo como problema y que es un problema en todas partes y naturalmente en Toledo, no solamente era causado por el Equipo de Gobierno o por la Ciudad de Toledo sólo. Simplemente quería diversificar un poco los orígenes para que la gente sea un poco consciente, un poco también porque yo trato que los toledanos entiendan que al no haber soluciones mágicas pero entre otras en parte excede de nuestra competencia, no que no asume la parte de responsabilidad que nos toca, pero vamos que estoy de acuerdo en suprimir los preámbulos y dejar solamente el acuerdo, si estamos de acuerdo.

El **SR. MORA RODRIGUEZ**, interviene pidiendo que se asuma el preámbulo que yo he adoptado.

El **SR. VAÑO FERRE**, indicando que efectivamente es más light, yo quería entrar en no preámbulo para no hacer de menos a Izquierda Unida, ya que no tenía ningún preámbulo, pero lo acepto.

#### **24.2.- MOCION CONJUNTA P.S.O.E - I.U. SOBRE LAS INVERSIONES EN LA FUENTE DEL MORO.**

---

Se interrumpe la Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno para que intervenga en la misma el Presidente de la Asociación de Vecinos "El Tajo", cuya intervención se transcribe en el Anexo I.

---

---

Reanuda la Sesión, una vez producida la intervención de la Asociación antes citada.

---

Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) de sus miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción conjunta formulada por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre las inversiones en la Fuente del Moro, cuya propuesta literal es la siguiente:

**PRIMERO.-** Exigir el cumplimiento, por parte del equipo de gobierno municipal, de los acuerdos adoptados en este Pleno en lo referido a la reinversión de las plusvalías generadas en la zona de Contacto.

**SEGUNDO.-** Que en el cumplimiento de estos acuerdos se de participación a las organizaciones vecinales y sociales, a través de las Juntas de Distrito del Polígono y Santa Bárbara, para que desde estas se decidan las inversiones a realizar en los respectivos barrios.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

Interviene en primer lugar, por el Grupo Municipal Socialista la **SRA. TOLON JAIME**, expresa que la moción conjunta que hemos presentado el Grupo Socialista e Izquierda Unida, es consecuencia de un incumplimiento, hasta el momento, por parte del Equipo del Gobierno. Quiero recordar a este Pleno que el P.S.O.E. junto al Partido Popular aprobó una moción el pasado 27 de marzo de 2000, que impulsaba definitivamente la construcción del Hiper en suelo público en la zona de contacto. Este acuerdo contenía una serie de premisas propuestas por el Grupo Socialista entre las que quiero destacar el punto número 5 de la moción que decía textualmente, "Del resultado económico que se obtenga por la venta de terrenos deberán destinarse, al menos, 200.000.000 de pesetas para la construcción del parque forestal de la Fuente del Moro, Santa Bárbara y Barrio de Santa María de Benquerencia". A la vista de los acontecimientos observamos el desprecio del Alcalde hacia los acuerdos del Pleno, además de incumplir sus propios acuerdos, pues también fue suscrito por el Partido Popular. En arreglar la Fuente del Moro no se ha invertido ni un solo euro y en la construcción del parque forestal menos todavía. Al revés se han llevado a cabo acciones contrarias a la decisión tomada por la Corporación Municipal, como fue la tala indiscriminada de pinos en esta zona. Sabemos que ya se ha recibido gran parte del dinero de las plusvalías, al menos eso es lo que nos ha dicho la Presidenta de la Junta de Distrito, en la última Junta de Distrito del Polígono, pero este dinero – repito – según ella, con un destino diferente. Lo que no ha sabido contestar la Sra. Presidenta es a donde ha ido a parar. No sabemos si por desconocimiento, por ignorancia o siguiendo



instrucciones del Sr. Alcalde, por eso Sr. Molina, no utilice a la Presidenta de la Junta de Distrito como burladero y de nos la explicaciones que ella no ha podido darnos. Y lo más importante, cumpla sus acuerdos. Por todo ello el propósito de esta moción es, en primer lugar, exigir el cumplimiento por parte del Equipo de Gobierno municipal de los acuerdos adoptados en este Pleno, en lo referido a la reinversión de las plusvalías de la zona de contacto y que en cumplimiento de estos acuerdos se de participación a las organizaciones vecinales y sociales, a través de la Junta de Distrito del Polígono y Santa Bárbara, para que de esta se decidan las inversiones a realizar en los respectivos barrios. Muchas gracias.

En segundo lugar interviene la **SRA. RIVAS RIVAS**, miembro del Grupo Municipal Popular, puntualizando porque en la moción figura que en la Junta de Distrito, la Concejala Presidenta, representante miembro del Equipo de Gobierno Municipal manifestó que estas inversiones no se iban a llevar acabo. Eso es mentira. Yo manifesté que era un compromiso de este Ayuntamiento y de este Equipo de Gobierno y del Sr. Alcalde, llevar acabo esas inversiones. Puntualizado eso en el asunto de la Fuente del Moro. Yo quiero establecer un par de niveles. Uno es que habría que habría que esperar antes de preocuparse más, creo que es de sentido común esperar que se terminen las obras del Centro Comercial y a la vez, hacer un proyecto sobre lo que actualmente queda del Fuente del Moro que también se ha ofertado a la Junta de Distrito para que los vecinos y las asociaciones empiecen a pensar en que posibilidades tiene, en lo que queda de Fuente del Moro. Ahora, ya vamos a pasar al tema económico. La situación de la enajenación de solares en la parcela UA-1 es que al Ayuntamiento la correspondía por esa enajenación 5.400.000.-euros. De esos 5.400.000.- euros se han ingresado en las arcas municipales 1.200.000, en el 2002 y 2.400.000.- euros en el 2003, es decir, de 5.400.000.- euros que habría que ingresar han llegado a este momento, 3.600.000.- euros. Tengo idea que en este Ayuntamiento existe algo, que se llama caja única, que es una puntualización que quiero hacer, independientemente de los compromisos que el Ayuntamiento tenga, y los tiene y los mantiene, hay una caja única y el dinero entra y se gasta en las necesidades que en el momento el Equipo de Gobierno o el Ayuntamiento cree que sean más convenientes. Esa puntualización yo creo que es muy importante, mantengo, mantenemos el compromiso, pero hay que tener claro que los billetes aquí, no entran con nombre. Las inversiones que desde el 2000 se han hecho, en el barrio de Santa María de Benquerencia, hasta la actualidad son de 4.210.000.- euros - repito - inversiones desde el 2000, 4.210.000 euros. Creo que no es un barrio desfavorecido aunque quede pendiente todavía la Fuente del Moro. Por último, mantengo, mantenemos, el Partido Popular, el Equipo de Gobierno, el Alcalde de Toledo y la Concejala Presidenta de la Junta de Distrito, mantenemos el compromiso adquirido sobre la Fuente del Moro. Muchas gracias.

Finaliza el turno de intervenciones de este punto del Orden del Día el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el cual expone que con esto de la verdad y de las mentiras, está uno un poquito ofuscado, es decir, ¿usted esta en condiciones de afirmar, que usted no dijo, en la Junta de Distrito del Polígono - con testigos aquí - que el dinero de la Unidad de Actuación 1, no se iban a dedicar 220.000.000? Usted dijo textualmente, y se lo voy a repetir y aquí hay testigos, que de la Unidad de Actuación 1, no se iban a dedicar los 220.000.000, y ese fue el objeto de esta moción. Usted lo repitió y está gravado y yo le invito que sino es cierto yo presento la dimisión y si la presenta usted. Si yo no es cierto lo que estoy diciendo, yo le reto aquí a que yo presento la dimisión en este Pleno sino le reto a que la presente usted.

*¿Haber quien miente de los dos? ¿Haber quien miente de los dos? Ya que usted dice que no miente, yo le reto aquí en este Pleno, en esta Junta de Distrito a que usted dimita y sino dimito yo. Le presento, ahora mismo al Alcalde mi dimisión ¿Haber quien miente de los dos? Mire usted para mentir, y decir las verdades están los Convenios, una cosa es lo que se dice - y está gravado - y otra cosa es lo que se firma. Le voy a leer lo que se firma, cláusula séptima, “desarrollo y enajenación de las distintas unidades de actuación: Unidad de Actuación 1. Una vez deducidos los costes de urbanización y de gestión correspondientes, la cantidad que se obtenga de la enajenación de los solares lucrativos de la Unidad de Actuación 1, corresponderá al 50%, cada una de las instituciones signatarias del presente convenio. Del montante económico que obtenga el Excmo. Ayuntamiento de Toledo, este asume el compromiso de destinar, al menos 220.000.000.- de pesetas para la construcción y mejora del parque forestal Fuente del Moro así como otras obras y actuaciones sobre los barrios de Santa María de Benquerencia y Santa Bárbara, el resto se destinará a inversiones a otros barrios de la Ciudad, aprobándose la relación de proyectos por el Pleno del Ayuntamiento priorizando los barrios más afectados por la ubicación de la gran superficie comercial y establecimientos de ocio, como son los barrios de Santa Bárbara y del ya citado Santa María de Benquerencia y la Sra. Rivas dice; los billetes no entran con nombre. Ustedes firman cosas que no cumplen, los billetes de la Fuente del Moro, si entraron con nombre, para la Fuente del Moro. Tenían el nombre, por lo menos 220.000.000 de pesetas, entraron con el nombre de la Fuente del Moro, eso lo ha firmado el Alcalde. So pena que el Alcalde, mienta o no cumpla con los compromisos que firme, eso ya será una cuestión de los concejales del Partido Popular que dan cobertura a un Alcalde que no cumple con sus compromisos firmados, eso es un problema realmente de ustedes. A mí me gustaría que usted conociese la génesis de esto. Ha leído la compañera Milagros Tolón, que todo tiene el origen en una moción del Partido Socialista, pero se ha equivocado de moción, la primera moción fue la de Julio de 1999, fue una de las primeras. ¿Sabe usted lo que decía esa moción, entre otras cosas? El punto segundo decía, “utilizar en el caso de que el actual Equipo de Gobierno pretenda impulsar una gran superficie comercial el acuerdo municipal de marzo de 1995 adoptado por unanimidad de todos los Grupos para que este tipo de equipamiento se ubique en suelo público y se adjudique mediante concurso público con todas las garantías legales de publicidad y transparencia y esta moción se aprobó con los votos favorables del Partido Socialista y de Izquierda Unida. Mire usted, el 2 de diciembre de 1999, en este Pleno, se dijo tales cosas, después de aprobar que el terreno fuese en un sitio público y que las plusvalías que generasen fuesen por el Ayuntamiento, hay algún Concejales que propuso que solicitásemos a la Junta de Comunidades la cesión gratuita de los terrenos suficientes para realizar el Hiper en la Fase V del Polígono Industrial de Toledo. Eso fue una propuesta que hizo este Concejales el 2 de diciembre de 1999. Las Actas son a veces traicioneras porque reflejan lo que se dijo, aquí en este Pleno. También es verdad que hay quien dijo en ese mismo Pleno, a continuación, y le leo textualmente para ilustrarla “después el Portavoz de Izquierda Unida, que regale los terrenos al Ayuntamiento para que el Ayuntamiento especule con ellos, obtenga el máximo dinero posible y consiga que se instale allí una multinacional, porque los Hiper, los Centros Comerciales son explotaciones privadas, aquí no estamos escondiendo ningún interés público ni social, etc, etc.” Eso lo decían algunos Concejales de este Ayuntamiento. Sra. Rivas, en una moción suscrita el 30 de marzo del año 2000 - que es a la que se refiere Milagros Tolón - se decía que efectivamente que del resultado económico se dedicasen al menos 200.000.000 a la Fuente del Moro. Y por eso la moción habla de que las instalaciones se tienen que ubicar en aquellas zonas que no tienen masa arbórea que no tienen elementos vegetales de interés a conservar, también lo dice la moción. Y esto es lo que tenemos que hacer, lo que vamos hacer, lo que vamos*

hacer, y lo que vamos a conseguir en las próximas semanas. Usted sabe que eso no se ha cumplido. Decía – y le leo textualmente, para que vean las cosas que se han dicho aquí y lo que decían unos y lo que decía el Partido Popular – el Concejal, Sr. de la Fuente, y le leo textualmente, “a continuación toma la palabra el Sr. de la Fuente, dice; cabe perfectamente un hiper sin tocar un solo pino, que es lo que pretendemos, es decir, al contrario, reforestar y adecuar toda esa zona incluso mejor de lo que se encuentra, que no consiste, solamente en poner pinos sino en cuidarlos y dejarlos perfectamente.” Es curioso lo que se decía en este Pleno. En julio de 2000 hubo un acuerdo por unanimidad – lo tengo aquí – el 23 de julio del año 2000, donde estaba, por ejemplo, un hombre que estaba en la plataforma de defensa de la Fuente del Moro, señala que el Hipermercado debería estar situado en el antiguo vertedero ya que esta es la zona más deteriorada y según ellos es lo que supondría un menor impacto sobre la zona verde. Antonio Puerto, también se muestra partidario con que el Hipermercado se instale en la zona del vertedero, como anteriormente se había señalado. Además señala que el proyecto también debería haber incluido la parte del arroyo de la Rosa, etc, etc. Todo el mundo estaba de acuerdo en que el Hiper se iba a colocar en el vertedero. ¿Se acuerda, Sr. Alcalde, el 20 de julio del año 2000? Increpando al Concejal de Izquierda Unida, digo increpando porque fue un reproche a lo que dice el Concejal de Izquierda Unida, diciendo ¿es que está usted en contra que se ponga el Hipermercado en el vertedero? ¿Se acuerda el 20 de julio del año 2000, las cosas que se decía sobre el Hiper? Yo no voy a seguir porque la última gota que colmó ese vaso fue lo que nos dijo usted el otro día en el Pleno de la Junta de Distrito. Fue ya lo último, increíble. Mire usted, hay algunos que nos creemos lo que de verdad es la política y nos creemos lo que es la seriedad y el compromiso con los ciudadanos. Yo le he lanzado ese reto, espero que lo recoja usted. Muchas gracias.

#### **24.3.-MOCION P.S.O.E. SOBRE LA SUCIEDAD EN TOLEDO.**

Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos en contra (13 del P.P.) y once a favor (10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) de los miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Desestimar la moción formulada por el Grupo Municipal Socialista sobre la suciedad en Toledo, cuya propuesta literal es la siguiente:

Creación de una Comisión de trabajo en la que participen los grupos políticos del Ayuntamiento, técnicos municipales, expertos en esta materia y asociaciones vecinales para estudiar la situación real de la limpieza viaria de la ciudad de Toledo y la revisión del actual pliego con el objetivo de adecuarlo a las circunstancias actuales y a la próxima adjudicación del contrato en el año 2005.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación:

Inicia el debate de este punto la **SRA. VELASCO ROBLES**, miembro del Grupo Municipal Socialista, la cual expone que el Pliego de Condiciones Generales Económico Administrativo y Técnico para contratar mediante servicio público los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y transporte de residuos al Centro de Eliminación fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 27 de junio de 1994. En enero de 1995, este Ayuntamiento siendo Alcalde, Joaquín Sánchez Garrido, adjudicó el contrato de servicios de limpieza a la empresa URBASER, el plazo del contrato es de 10 años, contados a partir de la fecha de 1 de marzo de 1995, no obstante, según recoge el Pliego este plazo podrá ser prorrogado mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento por periodo de un año o hasta nueva adjudicación del servicio, sin que la prórroga pueda exceder de 2 años. Este contrato, es claro y evidente, languidece tanto por el periodo de vigencia que finaliza el próximo año y porque las necesidades del año 1995, no tienen mucho que ver con el estado de limpieza de hoy en día, año 2004. El nuevo Pliego, debe contemplar la mejora en la limpieza de la Ciudad y una mejor dotación de medios materiales y humanos. Este contrato, esta concesión, en la actualidad le cuesta a las arcas municipales unos cuatro millones seiscientos mil euros aproximadamente, 766.000.000 de pesetas, tanto para la limpieza viaria como para la recogida de basuras. Esto supone el 10% del gasto total del Ayuntamiento, sin embargo, la calidad de la limpieza y de la recogida de basuras no es la óptima para esta Ciudad Patrimonio del Humanidad. La empresa concesionaria que tiene este contrato tiene una plantilla actual de 149 trabajadores, para la limpieza de las calles, todo Toledo, pensemos en todo Toledo, Valparaíso, Buenavista, Santa María de Benquerencia, Casco... Por las mañanas hay 30 trabajadores para limpiar las calles y por las tardes 7 trabajadores, según el propio comité de empresa estos turnos no dan abasto para limpiar esta Ciudad. Además esta empresa concesionaria, este Ayuntamiento de Toledo debería velar para que la empresa concesionaria del servicio de limpieza llevara acabo una política de no discriminación de la mujer, en plantilla sólo hay dos mujeres, y además que hubiera un cumplimiento riguroso de la Ley de Riesgos Laborales, ambos problemas denunciados por los sindicatos. Por todo esto y por el estado actual de la limpieza viaria de nuestra Ciudad y de la recogida de residuos sólidos urbanos, el Grupo Municipal Socialista somete al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la siguiente propuesta; la creación de una comisión de trabajo en la que participen los Grupos Políticos del Ayuntamiento, los técnicos municipales, expertos en la materia y asociaciones vecinales para estudiar la situación real de la limpieza viaria de la Ciudad y de la recogida de basura y la revisión del actual Pliego con el objetivo de adecuarlo a las circunstancias actuales y a la próxima adjudicación, esperamos del contrato, en el año 2005. Muchas gracias.

En segundo lugar, le es concedida la palabra el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indicando que Izquierda Unida lleva bastante tiempo pidiendo que se dé información en las Juntas de Distrito sobre las deducciones que se hacen de acuerdo al Pliego de Condiciones, que está establecido por la empresa que lleva la limpieza y la recogida de basura - repito - que se de información sobre deducciones que se estaban realizando. Realmente, nos hemos sorprendido de la escasa o nula vigilancia, inspecciones que se hacen con seriedad a la empresa URBASER. Realmente, yo revisando el Pleno para ver esta moción hemos estado dándonos cuenta de algunas cláusulas que lógicamente, no se cumplen y que el

responsable del servicio de limpieza conoce perfectamente pero que debería de explicar porque no a la empresa de URBASER no se les deduce cuando hay estos incumplimientos. Las cláusulas, algunas son curiosas. Digo curiosas, porque siendo obligatorias para la empresa, digo curiosas porque algunas producen risa. Por ejemplo – y estoy hablando con precios de cuando se cogió el Pliego de Condiciones, son precios de entonces – la limpieza de contenedores será semanal y que se cobrará a 816 pesetas. ¿Está en condiciones, el Concejal de decir que todos los contenedores se limpian una vez a la semana? La limpieza de sumideros se hará 299 días al año. ¿Está en condiciones, el Concejal de Limpieza de decir que los sumideros se limpian 299 días al año? La limpieza de papeleras será diaria. ¿Está en condiciones, el Concejal de Limpieza de decir que la limpieza de las papeleras es diaria? Las basuras comerciales en el Casco Histórico se hará en turno en mañana, la recogida domiciliaria de basuras será diaria, excepto cuatro días acordados. Mejoras presentadas por la empresa URBASER; mejoras sociales y laborales, oficina en el Casco Histórico, colocación de contenedores de pilas. ¿Nos puede indicar, el Concejal del Servicio de Basuras, dónde hay contenedores de pilas en la Ciudad? Aportación y retirada de contenedores especiales, retirada domiciliaria de medicamentos. ¿Nos puede decir, el Concejal de Limpieza, cuánta retirada de medicamentos ha realizado la empresa URBASER? Instalación de áreas ecológicas y construcción de pipicanes en los lugares de ubicación. Construcción de centro de recogida y de reciclaje ¿Nos puede decir, dónde tiene construido la empresa URBASER el centro de recogida y reciclaje? Yo creo que en este caso la limpieza así como decía aquel personaje que es manifiestamente mejorable. Yo creo que deberíamos ponernos a trabajar, sobre todo el Concejal de Limpieza, para exigir a la empresa URBASER que cumpla el Pliego y luego evaluar, efectivamente, como dice la moción si es suficiente o no. Yo creo que con eso tenemos que empezar a exigir que la empresa y las contratadas, que realicen su trabajo tal y como los ciudadanos les pagan. Yo creo que empezaremos a solucionar los problemas que tienen los ciudadanos y que tiene la Ciudad. Muchas gracias.

A continuación interviene el **SR. ALONSO CUESTA**, miembro del Grupo Municipal Popular, contesta a la Sra. Velasco diciendo que veo en su moción o intuyo que su moción ha debido ser redactada con prisas y de una manera bastante precipitada por la cantidad de cosas absurdas y sobre todo, cosas con falta de rigor, como las que ha dicho. Hace unos días salía a los medios de comunicación diciendo que el servicio de la limpieza en nuestra Ciudad era nefasto, y permítame que utilice esa palabra, para decir que nefasto es su moción, ya que está llena de cosas sinsentido, de cosas absurdas y desde luego, de mentiras, mentiras que ahora le voy a ir rebatiendo una a una. Desde luego, si hacemos lo que dicho Chozas en su anterior moción, con todas las mentiras que usted dice en su moción y se ha inflado a decir en la prensa, tenían que dimitir todos y nos íbamos a quedar sólo los del Equipo de Gobierno. Empezamos por el título, ya en el título habla “moción de la suciedad de Toledo”. Como toledano y como miembro de este Ayuntamiento me parece una falta de respeto total, a nuestra Ciudad. Existen otras calificaciones, podría hablar de moción sobre la mejora de la limpieza en Toledo, pero no, usted utiliza suciedad de Toledo, luego ya la clase política de cada uno es independiente, se la respeto, pero el talante que pone en el título no creo que sea el más adecuado. ¿Qué le voy a decir? Las únicas verdades que veo, que dice usted o los señores de la oposición, que es un Grupo, la veo en los dos primeros párrafos, que es cuando hablan del Pliego y dan fechas. Desde luego, ese es un Pliego, que aprobó Joaquín Sánchez Garrido y además que aprobó el P.S.O.E. con el voto en contra del P.P., eso ha sido, las fechas, las únicas verdades que usted da en su moción.

Luego no sé en la Exposición de Motivos ha habido párrafos que se ha saltado, no me extraña que se los salte porque le repito que voy a ir poco a poco, la cantidad de mentiras – lo vuelvo a repetir – que dice en su moción. Empieza con una frase, perdone que le voy hacer una pregunta, de esas frases que no la he entendido, usted dice “mejor dotación de medios humanos” ¿A qué se refiere con mejor dotación de medios humanos? ¿Es que los trabajadores que están limpiando ahora mismo son malos? ¿Es que debían ser mejores o debían ser, a lo mejor, más guapos o más altos? Explíqueme, por favor, que son mejores medios humanos porque la verdad ninguno en este Equipo de Gobierno lo entendemos. Entonces le rogaría si no le gustan los trabajadores que están aquí limpiando, que nos lo diga, a lo mejor es que no le gusta como trabajan los toledanos. Luego ya empieza usted a decir y creo de verdad y lo achaco a que sea fruto de precipitación, porque sino no lo entiendo, a que no se limpian los contenedores y que no se reponen. Mire usted, es la primera mentirita. En el año 2003, se repusieron un total de 400 unidades, y en el año 2004, llevamos 210 unidades repuestas. Usted dice que no se reponen, yo traigo datos. Usted, también dice que no se reponen las papeleras. Mire un número total de papeleras son 4000, anualmente se vienen reponiendo prácticamente una media de 300 ó 400 papeleras. Según usted no se reponen las papeleras. Usted sigue diciendo que no están operativas las máquinas. Mire usted, el número de máquinas – si quiere las leo pero por no aburrirla – pero son 3 barredoras autopropulsadas, 2 camiones de brigada, 4 furgonetas de vigilancia, 1 furgón quita pintadas, 1 vehículo de peinado, 3 barredoras anuales, 1 motocaca, para excrementos caninos, están en funcionamiento y le voy a decir el número de estas máquinas es bastante superior al inicial, pero es otra de sus mentiritas. Luego también dice, en su moción y en los medios de comunicación, que la limpieza no es diaria. Le voy a decir una cosa, en el Pliego que aprobó el P.S.O.E. – lo vuelvo a repetir – que aprobó Joaquín Sánchez Garrido, con el voto en contra del P.P., la limpieza no era diaria, en muchos barrios de la Ciudad y con el P.P., en el Equipo de Gobierno y con José Manuel Molina, Alcalde, ya muchos barrios tienen limpieza diaria, en esos barrios son, se los voy a decir, la Reconquista, toda la zona de la Reconquista, la zona de los bloques, la zona de Buenavista, la zona de la Avenida de Europa, el Barrio de Santa Bárbara y el Barrio de Santa María de Benquerencia. También dice usted que no se limpian los sumideros. Pues bien, los servicios municipales inspeccionan cada vez 100 sumideros y aquí traigo un ejemplo y traigo una hoja de inspección, que de verdad, si usted quiere la puede coger es fácil, se supone que está aquí en el rato que tenga libre de la Diputación y puede coger, de verdad, estas hojas de inspección donde queda bien claro que el Ayuntamiento inspecciona los sumideros que limpia a su vez la empresa. También dice que hay un escaso número de operarios. También permítame – vuelvo a decir – usted hace las cosas precipitadamente y por eso yo creo que se equivoca, no creo que tenga mala intención. Los datos que usted trabaja o que usted maneja están mal, porque para la limpieza, y no hablo del servicio de recogida de basuras, hablo de limpieza, diariamente hay 39 trabajadores en la mañana, 8 en la tarde y 15 por la noche. Encima a usted, esos trabajadores a usted no el gustan y los quiere mejores. De verdad eso es usted. También tenemos datos de la inspección, porque la inspección municipal va y sabe los operarios que hay y las máquinas que están trabajando, de eso nos fiamos, de los inspectores municipales, nos fiamos. También con el Sr. Sánchez Garrido, le repito, y usted lo ha dicho que fue el que aprobó el Pliego, el servicio de recogida era nocturno y ahora con el P.P., con Molina, como le dicen, se limpia por la mañana, se limpia por la tarde y se limpia también por la noche y además se ha creado un servicio festivo de tarde – le repito – eso no lo tenía preparado el Partido Socialista, tuvo que ser el Partido Popular el que lo trajera. En fin, para finalizar decir que muchas gracias, señores de la Oposición, aunque de verdad les duela creo que es un fruto de la precipitación o de la

soberbia a que nos tiene acostumbrados al Partido Socialista, por eso vamos a votarla en contra. De momento con la moción, veo o vemos desde el Equipo de Gobierno que para hacer demagogia barata, sirven, pero ahora si que me gustaría que sirviera la Oposición para algo más. Nosotros el Pliego, que ya estamos trabajando en el, que los técnicos municipales y yo mismo estamos trabajando en el Pliego, llevamos varios meses, lo vamos a llevar a Comisiones y me gustaría que ustedes aportaran ideas, para criticar y para decir mentiras ya valen, lo hemos visto, pero ahora aporten ideas y vamos a trabajar todos por conseguir una ciudad, más limpia y una ciudad mejor, que todos tenemos que hacer el esfuerzo, nosotros desde el Ayuntamiento y también a nivel particular, para todos los toledanos. Felisa, te lo digo además sinceramente, todos los toledanos tenemos que ser conscientes, que tenemos que intentar ensuciar menos nuestra Ciudad, tenemos que sacar las bolsas de basura a su debida hora, no tenemos que utilizar las papeleras como bolsa de basura. Felisa no tenemos que tirar papeles al suelo, tenemos un poco que implicarnos todos y de verdad trabajar por nuestra Ciudad como lo estamos haciendo nosotros. Muchas gracias.

Finaliza el debate de este punto la **SRA. VELASCO ROBLES**, contesta al Sr. Concejel de Obras, diciendo que el primer paso para solucionar un problema es ser consciente de que existe el problema, como usted no cree que ni la limpieza, ni la recogida de basuras, en esta Ciudad es un problema probablemente tendremos un problema mínimo otros tres años más, mientras que usted siga siendo el Concejel de Obras. Usted no quiere ver los problemas de esta Ciudad, no los quiere ver, usted dice que es mentira, yo no voy a decir aquí si es verdad o mentira, porque dando un paseo por la calle, por cualquier barrio, podríamos ver la verdad o la mentira. Yo insisto que los contenedores no se limpian, que las papeleras, usted ha dicho que hay 4.000 papeleras, 4.000 papeleras eran que había en el Pliego en el año 1994, yo creo que en 10 años las mismas papeleras Ahí hay algún fallo. ¿no? Es cierto que la limpieza en algunos barrios sigue sin ser diaria. Los sumideros usted puede decirme que se limpian, yo le puedo enseñar sumideros en los que se puede plantar patatas, porque están lodados. Dígame usted ¿cuándo se limpian esos sumideros? Porque eso no es cierto y de hecho, con las últimas lluvias se ha visto lo que ha provocado la lluvia porque muchos sumideros están absolutamente lodados. Eso son incumplimientos y ahí estoy de acuerdo con el compañero de Izquierda Unida, cuando dice que hay incumplimientos del Pliego, que el Pliego no es malo si se cumpliera, pero el Pliego no se cumple, porque insisto, los sumideros no se limpian, los contenedores no se limpian. En el Pliego decía que la empresa pondría los contenedores necesarios para que no hubiera basuras fuera, le invito, ahora a la salida, a dar un paseo y ver las basuras que hay fuera de los contenedores y los contenedores están llenos, con lo cual el Pliego se está incumpliendo y desde este Equipo de Gobierno están dejando que el Pliego se incumpla. Además de todo, la limpieza es una necesidad sentida por los ciudadanos. En la última encuesta, la ha citado antes mi compañera Milagros, la última encuesta del Instituto Nacional de Estadística, los toledanos sienten que hay un problema de limpieza en la Ciudad. ¿usted no? Nos parece muy bien. Las islas ecológicas, las famosas islas ecológicas son auténticos puntos sucios, son puntos sucios, porque la basura se acumula fuera, tanto el papel, como el vidrio, como la basura está fuera, con lo cual en vez de ser puntos limpios, son puntos sucios, y les podemos dar datos exactos y calles para que usted vaya. Vaya usted a la calle Reino Unido, a la calle Méjico, a la calle Potosí, a la calle Río Fresnedoso, a la avenida Santa Bárbara, al barrio de Azucaica. Vaya usted a la zona de Recaredo donde en teoría es un punto limpio, donde no se puede pisar de la suciedad que hay en el suelo, vaya usted allí y lo ve, y así no es ni su palabra ni la mía,

lo podemos ver todos los toledanos. Los contenedores soterrados, han sido un fracaso para esta Ciudad, estaban diseñados para que la basura no se viera, hay más basura fuera que dentro y además salen carísimos, y lo sabe usted. Si vamos por barrios, en Santa Bárbara hay solares que son auténticos focos de suciedad, son focos de suciedad. Si usted decía que yo no tengo respeto por hablar de la suciedad en Toledo, menos respeto demuestra - me gustaría que me escuchara, si pudiera ser, muchas gracias - el tener la Ciudad sucia como está, eso es tener menos respeto hacia la Ciudad. En Santa Bárbara podemos ver solares - como le digo - que son focos de suciedad, en la calle Reyes Magos, en el Paseo de la Rosa nº 29, para que vaya usted allí a verlo, en un solar que hay enfrente de la calle del Arroyo nº 12, en los inmuebles y el espacio que ocupaba la antigua CAMPSA. Puede ir usted a la calle Esteban Illán, aquí en el Casco Histórico donde hay un solar abandonado lleno de basuras, puede ir usted a la calle del Angel, donde hay un solar que se hizo un derribo por parte del propio Ayuntamiento y está llenándose de basuras, con todos los problemas que esto da a los vecinos colindantes. Si nos vamos a Santa María de Benquerencia, vamos a ver la limpieza del barrio, porque además le recuerdo que en el Pliego de Condiciones no sólo en la limpieza viaria sino también la limpieza de las zonas verdes, vamos a verlo. Vamos a la zona industrial del Polígono hay un escaso mantenimiento y el aspecto es de deterioro absoluto y eso se lo pueden decir, también los comerciantes de la zona industrial del Polígono. Vamos a Valparaíso, barrio absolutamente abandonado, es cierto que se limpia pero muy poco y Azucaica lo mismo. Lo que usted no ha dicho, Sr. Concejal de Obras es que además del Pliego que existe ha habido cuatro ampliaciones, ya lo dicho usted en algún medio de comunicación pero hoy no lo ha citado. Si cuatro ampliaciones, la primera en 1997, que consistió en que se aumentó una brigada de cuatro peones y tres barredoras y aumento de precio. La siguiente en 1999, para dar servicio a la avenida de Europa y la zona norte de Buenavista, con aumento de precio. La tercera en el 2001, donde hubo nuevos precios y el cambio de limpieza nocturna a diurna y la cuarta en el 2001 para ampliar a Valparaíso y aumentar la frecuencia, porque es que algún que otro Concejal, anterior a usted de Obras, tuvo la humildad de reconocer que la limpieza en Toledo no estaba bien y por eso propuso una ampliación, porque - le repito - cuando uno reconoce sus problemas es capaz de solucionarlos, sino los reconoce no se solucionan. En esta última ampliación del 2001, se hizo aunque con reparos del Economista Municipal y observaciones del Interventor, porque no fue muy correcta la forma de la ampliación. Como decía antes Chozas y yo insisto, de verdad que si el Pliego se cumpliera y si este Equipo de Gobierno hiciera que se cumpliera el Pliego y subsanar las deducciones a la empresa concesionaria, Toledo iba a ser ya modelo de limpieza y de recogida selectiva de basuras. Vaciado de papeleras diario, le invito a que vaya a las papeleras de la calle de Santo Tomás a las 11 ó 12 de la mañana no se puede depositar un papel porque están llenas. Los sumideros, como le digo, la limpieza de pintadas y carteles, les invito a dar un paseo por cualquier calle de Toledo y vean las pintadas y carteles. Las manchas de grasa en el suelo y la empresa concesionaria tiene el deber de limpiar las manchas de grasa porque además hay zonas en las que no hay contenedores, al no haber contenedores se deja la basura en el suelo y la basura en el suelo deja mancha y no se limpia. Limpieza de fuentes ornamentales, etc, etc. Hay incumplimientos en el Pliego la limpieza de la Ciudad no es optima, no es ni siquiera de aprobado, es una asignatura pendiente, mientras que ustedes no sean conscientes de ello esto no se solucionará. Me alegro que esté usted trabajando en el Pliego y lo que espero es que de participación, porque usted en su doble faceta cuando es usted Presidente de la Junta de Distrito del Casco Histórico, le da mucha importancia a la participación vecinal, pues ahora también queremos ver esa alegría suya por la participación vecinal y abra una Comisión de trabajo donde las asociaciones le digan los



puntos sucios de la Ciudad, le digan los problemas de recogida de basuras, se lo cuenten y así usted con sus técnicos y con los Grupos Políticos podamos trabajar. En cuanto hablar de que se ensucie menos, está muy bien, los ciudadanos tienen su parte de responsabilidad, ¿cuántas campañas de concienciación ha hecho usted desde que es Concejal de Obras y Servicios? ¿Cuántas campañas? Si los ciudadanos no están bien educados tendremos que educarlos desde los servicios municipales, hagamos campañas en colaboración con los colegios, en colaboración con los institutos, en colaboración con las asociaciones vecinales que estarían encantadas de acompañarnos y de colaborar con el Ayuntamiento, además esto ha visto usted el anuncio de la droga o lo ha oído por radio, hay unos chavales que se meten una raya de coca y entonces dice un chaval a otro, "oye, en esta raya de coca ¿qué porcentaje de participación tienen nuestros padres?. Dice no lo sé, un 16. Dice ¿y los medios de comunicación? Otro 15. Y al final dice, la responsabilidad también es tuya." Los vecinos tendrán un tanto por ciento de responsabilidad, pero ¿dónde está la responsabilidad del Equipo Municipal de Gobierno, en la limpieza de la Ciudad? Para terminar con palabra que no son mías, estoy segura que usted lee la prensa, estoy segura, pero yo quiero leerle dos párrafos muy cortos, son nada más que dos párrafos. Lo siento yo también tengo cosas que hacer fuera de aquí, me gusta dedicar el tiempo a las labores. Son dos párrafos, uno es del ABC en su edición de Toledo del viernes 14 de mayo, de un conocido columnista toledano que dice, -usted sabe además que los políticos somos representantes de los ciudadanos, no sólo decimos lo que nosotros pensamos sino que recogemos la opinión de nuestros ciudadanos y los periodistas también. Los periodistas no sólo hablan en plan particular sino que recogen, escuchan y escriben - dice un conocido columnista toledano del ABC en su edición de Toledo, "un buen número de toledanos, de los que observan, están que bufan respecto a la limpieza de parques y jardines en la Ciudad. Comentan que se va acercando la avalancha turística veraniega y el abandono de ciertas zonas de la geografía urbana puede causar una negativa impresión en los visitantes. Las parcelas ajardinadas no están en su mejor momento en cuanto a mimos y adornos, en cuanto a expertos en florestas, aunque las lluvias han ayudado a que el verdor de los parques se encuentre en su apogeo. Convendría - esto va para usted, se lo escriben a usted pero con cariño - que el Concejal responsable de estos temas se pusiera un poco serio, diera las ordenes oportunas y todos a trabajar, que es tan sólo el espacio que ocupa la rotonda que ayudas al tráfico que estas sí que están vistosas". Hoy, precisamente hoy, día 20, otra vez el mismo ABC en su edición de Toledo, el mismo columnista - es curioso, no tengo línea directa, ni le conozco personalmente, por si usted quiere saberlo - está hablando del barrio de Azucaica, - estaba por aquí, antes, el representante de Azucaica, ahora no el veo - está hablando de un parque que había en Azucaica y que ahora está muy deteriorado. Dice - un solo párrafo, Sr. Lamberto, para que no se alargue - dice "¿y a qué es debido este abandono? El interrogante hay que planteárselo al joven Concejal de Limpieza, Parques y Jardines que camina entorno a su escaño municipal casi a ciegas. En la anterior Legislatura el edil popular, Javier Alonso, lo hizo bastante bien como responsable de Festejos pero al cambiarle el destino de la ubicación se hace unos líos que complican su gestión, y que por supuesto perjudica la convivencia de los toledanos, en temas que dependen de sus problemas. Como he dicho hace poco, los jardines están descuidados, las calles no cuentan con la limpieza deseada y lo que debería ser bello respecto al ambiente florido se transforma en invasión de hierbajos y matojos. Todavía es tiempo para encontrar remedio." Estas son las palabras de la prensa toledana. Yo le repito, Sr. Concejal y Sr. Alcalde, por favor, señores del Equipo Popular, la limpieza y las basuras en la Ciudad es un problema lo único que le estamos pidiendo con esta propuesta es crear una Comisión de trabajo, ver los problemas de la Ciudad en el año 2004, en el año 2004, hablarlo entre todos y

buscar el mejor Pliego para el año que viene. Yo creo que la propuesta es para aprobarla por unanimidad, pero ustedes lo verán. Gracias.

**24.4.- MOCION P.S.O.E. SOBRE LA REFORMA PARA LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE DE VIGUETAS.**

Vista la moción objeto del presente punto, tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticuatro (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) de los miembros Corporativos presentes **ACUERDA:**

Aprobar la moción formulada por el Grupo Municipal Socialista sobre la reforma para la recuperación del parque de Viguetas, cuya propuesta literal es la siguiente:

**PRIMERO.-** Realizar un anteproyecto de reforma, adecuación y mejora del Parque de Viguetas del Barrio de Santa Bárbara, así como un programa para su mantenimiento.

**SEGUNDO.-** Remitir a la Junta de Distrito de Santa Bárbara dicho anteproyecto para su estudio e incorporación de sugerencias de los miembros de dicha Junta.

**TERCERO.-** Realizar el proyecto definitivo, una vez recabada toda la información y habilitar los créditos necesarios para su inmediata ejecución.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación:

Inicia el debate de este punto el **SR. PEREZ DEL PINO**, miembro del Grupo Municipal Socialista, exponiendo que a la Junta Municipal de Barrio propusimos y alcanzamos un acuerdo para resolver definitivamente problemas de la única zona de expansión que existe en el interior de Santa Bárbara y creemos que desde el Grupo Municipal Socialista, que el acuerdo que se alcanzó puede ser el principio del fin para los problemas que padece desde hace tiempo el parque de Viguetas. Tal y como están configuradas las Juntas Municipales de Barrio se necesita el referendo del Ayuntamiento Pleno en aquellos acuerdo que adopte, más si tenemos en cuenta que el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento determina en su artículo 67, que las Juntas Municipales de Barrio, entre sus funciones tienen; proponer a los órganos municipales de gobierno a través de los órganos competentes los temas para su estudio y debate, así como las propuestas de acuerdo, resoluciones e interpelaciones ante los mencionados órganos. Resulta que el Pleno de la Junta de Distrito del Barrio de Santa Bárbara aprobó por unanimidad en sesión de 4 de mayo, la moción que básicamente hoy traemos a este Pleno, para su ratificación y complementación. Pensamos que es necesaria su ratificación para dotar a ese acuerdo de la eficacia necesaria, ya que las

*Juntas de Barrio ni tienen presupuesto, ni medios necesarios y el refrendo en este Pleno haría posible la culminación de lo allí aprobado. De la aprobación unánime, forzosamente han de derivarse una serie de acciones sin las cuales, el acuerdo anterior sería papel mojado y estas acciones a nuestro juicio, serían las que proponemos en la moción, que es realizar un anteproyecto de reforma, adecuación y mejora del Parque de Viguetas del Barrio de Santa Bárbara, así como un programa para su mantenimiento. Remitir a la Junta de Santa Bárbara dicho anteproyecto para su estudio e incorporación de sugerencias a los miembros de dicha Junta y realizar el proyecto definitivo una vez recabada toda la información y habilitar los créditos necesarios para su inmediata ejecución. La adopción de este acuerdo sería a juicio del Grupo Municipal Socialista el segundo paso que habría que quedar para poner fin a una situación que dura demasiado tiempo y que pensamos que contará con el respaldo unánime de este Pleno, tal cual lo obtuvo en la Junta Municipal de Distrito de Santa Bárbara. Muchas gracias.*

*En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indicando que no sabe si confunde o voy a confundir la intervención anterior, escuchando las intervenciones anteriores con la suya. Yo no sé si llamarle demagogo barato por decir que el Parque de Viguetas está mal. Yo no sé si estas criticando o diciendo mentiras, porque debes ser el único toledano - perdón - porque los que critican al Equipo de Gobierno y los que dicen que están mal no son toledanos, me recordaba cuando estaba oyendo esa frase, lo de toledanos, toledanismo o antitoledano, me estaba recordando el poema de Machado, eso de las Españas, los que están en el casino, los de charanga y pandereta, de los que viven mirando al cielo, porque eso es el toledanismo.... Me recordaba eso y los que están mirando al suelo, los que van al Parque de Viguetas, los que ven la suciedad en el suelo, esos estamos en otra lado y no debemos ser merecedores de ser toledanos. Lo siento Juan José por ver el Parque de Viguetas en mal estado y no ser toledano. Yo también, tengo que decir, que por desgracia me siento como tú, que yo también veo mal el Parque de Viguetas y no debo ser muy toledano, aunque nací en la Plaza de la Cabeza, pero bueno, que vamos hacer, yo espero que con la aprobación de esta moción por parte del Partido Popular nos puedan introducir en el toledanismo de algunos, aunque me siento muy cómodo siendo no toledano nacido en la Plaza de la Cabeza.*

*Le es concedida la palabra al **SR. SANCHEZ-MAYORAL GARCIA-CALVO**, miembro del Grupo Municipal Popular, contestando al Sr. Perez del Pino del siguiente modo; en la exposición de motivos de su moción describe una situación caótica del Parque de Viguetas y lo que es más grave aun, afirma que esta situación viene provocada por la falta de mantenimiento de los diferentes gobiernos municipales del Partido Popular. Es cierto que con las abundantes lluvias que hemos tenido en nuestra Ciudad, uno de los muros ecológicos cuya instalación se decidió en la Comisión de Urbanismo de la Junta de Distrito ha cedido, pero la obra de reconstrucción del mismo al estar en garantía lo deberá costear el constructor o la casa suministradora de los materiales. Es cierto, que las plantas que se han puesto en las zonas afectadas en la última remodelación tiene que crecer, pero no es menos cierto que lo que es hoy el Parque se lo debe, precisamente, a los Gobiernos del Partido Popular que en dos reformar lo han mejorado sustancialmente. La primera de ellas se publicaba en el Boletín Oficial de la Provincia del 7 de mayo de 1997. La convocatoria de concurso para la contratación de la ejecución del proyecto de reparación y terminación del Parque de Viguetas, ascendiendo el presupuesto a un montante de 9.999.000 pesetas, para con ello, enmendar, en la medida de los posible, la desastrosa situación que se había*

*llevado acabo gobernando precisamente su partido. No obstante, con esta actuación no terminó nuestro deseo de mejorarlo y en el año 2003 se materializó otra reforma, con un presupuesto de 183.385.- euros, en la que se llevaron acabo actuaciones tales como la dotación de la zona de juegos infantiles, con una gran aceptación por parte de los vecinos, 450 m2 de césped, más de 2.000 metros de tubería de riego por goteo y otras varias mejoras. Por consiguiente, y conforme acordamos en el debate que en este mismo tema mantuvimos en el Pleno de la Junta de Distrito del pasado día 4, no aceptamos lo que suponga una reforma estructural del Parque, con ideas como las que allí se mencionaron sino se puede reparar lo mejor es tirarlo y hacerlo nuevo. Si aceptamos lo que suponga mejora y subsanar deficiencias, que por otro lado estamos trabajando en ello. No le quepa la menor duda, Sr. Pérez del Pino, que seguiremos trabajando para que termine bien lo que ustedes empezaron mal. Por consiguiente, le hago el mismo planteamiento que en la Junta de Distrito, si modifica la moción dejando mejora y subsanación de deficiencias, la aceptamos, en otro caso la tendríamos que rechazar. Nada más. Muchas gracias.*

*Termina el debate de este punto el **SR. PEREZ DEL PINO**, manifestando que nosotros no queremos discutir mucho términos lingüísticos o sintácticos, es decir, queremos que se arregle el parque, porque es evidente que quien ha tenido que mantener ese parque es quien ha gobernado después, es decir, ya van dos Legislaturas y esta es la tercera. Podríamos nosotros admitir que no fue la mejor solución pero eso no es posible si ustedes no pueden admitir que hacen reformas y se les cae. Hacen instalaciones de riego que no riegan. Que hacen cosas que los vecinos no entienden. Nosotros hicimos un parque donde había un vertedero de basuras, de ratas. Esa desastrosa construcción en absoluto podemos admitir eso, aunque es posible que algunos les gustara más lo que había antes, a lo mejor sería suficiente para Santa Bárbara tener el Tejar, lleno de bolsas de basura, de ratas, de suciedad, pero nosotros construimos ese parque pensando que Santa Bárbara lo necesitaba. ¿Qué sea el más afortunado? Pues desde luego, no sé si es el más afortunado pero ustedes han colaborado a la situación que tiene, 10 años de gobierno del P.P. han dejado el parque donde está. Si el problema es utilizar otro término para que el parque se acondicione y sirva para lo que debe servir, que es para recreo y reunión de vecinos en aquella zona, que no hay otra, les recuerdo, estamos dispuestos a mantener estrictamente el término que se aprobó en la Junta de Distrito, sumándole – evidentemente -el apartado segundo y el tercero, sino no tiene ningún sentido. Es decir, remitir a la Junta de Distrito de Santa Bárbara ese proyecto y dotarlo y recabar la información para que pueda ser ejecutado y en esas condiciones admitiríamos lo estrictamente aprobado en la Junta.*

#### **24.5.- MOCION I.U. SOBRE AUTOBUSES URBANOS.**

*Se ha debatido conjuntamente con la moción 24.1 del Grupo Municipal Popular, sobre infraestructuras y acceso viario a Toledo.*

**25. DAR CUENTA DE LOS EXTRACTOS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO DEL 5 DE ABRIL AL 7 DE MAYO DE 2004, AMBOS INCLUSIVE.**

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del art.º 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 5 de abril al 7 de mayo de 2004, ambos inclusive, numeradas correlativamente desde la 1.487/2004, al 1.841/2004 entre los que se encuentran el decreto siguiente:

- Decreto nº 1.702/2004, de 20 de abril, sobre la convocatoria de una Junta Provisional de Protección Civil y creación de una nueva Junta Local de Protección Civil.

Por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) **ACUERDA**, darse por enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia señalados.

**26. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DURANTE EL PERIODO DEL 31 DE MARZO AL 5 DE MAYO DE 2004, AMBAS INCLUSIVE.**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el periodo del 31 de marzo al 5 de mayo de 2004, ambas inclusive. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros Corporativos presentes (13 del P.P., 10 del P.S.O.E. y 1 de I.U.), **ACUERDA**, darse por enterados de las Actas de la Junta de Gobierno Local señaladas.

**27. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se formulan varios ruegos y preguntas por la SRA. GARCIA HIDALGO, miembro del Grupo Municipal Socialista, siendo contestada por el SR. ALONSO CUESTA, del Grupo Municipal Popular, y por el SR. MORA RODRIGUEZ, del Grupo Municipal Socialista.

*Los ruegos y preguntas anteriormente referenciadas, se ofrece a continuación:*

*Le es concedida la palabra a la **SRA. GARCIA HIDALGO**, miembro del Grupo Municipal Socialista, que expresa muy brevemente lo siguiente; Lo siento Javier, pero es un ruego que te quiero hacer. No lo hago solamente en mi nombre. Javier es casi hijo mío, yo le quiero mucho, no os metáis con Javier. Solamente decirte, Javier, que es cierto lo que te voy a decir, que si quieres la fotos te las traigo, no es necesario, que fue un ruego, una petición que se hizo en la Junta de Distrito Norte hace ya tres meses, y te traigo, también el ruego de la Asociación de Vecinos "Parque de Nara" que se fijen las porterías - tu ya conoces el problema - lo que me extraña es que hayas tardado tanto tiempo y que todavía no se haya hecho. No sé si has tomado las medidas oportunas, pero puede ocurrir algún accidente grave en los muchachos que están allí practicando deporte. Te lo digo en serio, que yo he estado allí y lo he visto y yo que no tengo a penas fuerza, las porterías se balancean. Tu ya has visto en qué condiciones está, todo levantado y puede producir peligro. Luego, en el jardincillo de al lado de los muchachos, por favor, hay unos socavones que con un poquito de tierra, que no es mucho, - te digo la verdad - con poco, no cuesta ni dinero, ni esfuerzo. Por eso te digo que es un ruego, que se haga y yo espero que se haga.*

*Es contestada por el **SR. ALONSO CUESTA**, miembro del Grupo Municipal Popular, contestando sólo al ruego. Lo sabemos, es la única verdad que ha dicho en la moción anterior. Le voy a decir una cosa, lo sabemos y la empresa FERROSER está para solucionarlo, me consta y además la semana pasada estuvimos con la Asociación "Parque de Nara", no sabía que estaba usted, también, al tanto, pero otro día nos vamos los tres porque son muchas cosas que hay que mejorar pero sobre todo la buena voluntad en mejorar tendríamos que tener. No es mentira.*

*Seguidamente toma la palabra el **SR. MORA RODRIGUEZ**, miembro del Grupo Municipal Socialista, indicando que es otra cuestión que tampoco es mentira y lo podemos ir a ver. En el Cobertizo de Santa Clara anda colgando una de las luminarias, que antes eran verticales y ahora son horizontales, con grave peligro para aquel que la toque y lleva ya, algún tiempo, a parte de alguna otra desaparecida. Menester sería que se pudiese corregir ese y se pusiese la desaparecida.*

*Nuevamente interviene el **SR. ALONSO CUESTA**, expresando que si es menester a los señores de la Oposición si ven cualquier deficiencia o anomalía en la Ciudad no esperen un mes para el Pleno, nos lo pueden decir cuanto antes, estamos a su disposición. Muchas gracias.*

*Interviene el **SR. ALCALDE**, antes de levantar la Sesión para que conste en Acta la felicitación al Sr. Mora y al Sr. Lorente por sus recientes nombramientos, tanto como Delegado de la Junta en la provincia de Toledo, como Director General de Patrimonio de la Junta de Comunidades.*

*Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos. De todo lo cual, como Secretario General, DOY FE.*

## **ANEXO I**

*Intervención de la Asociación de Vecinos “El Tajo”, D. Emiliano García, en la moción 4.2 conjunta P.S.O.E. e I.U., sobre las Inversiones en la Fuente del Moro, cuya transcripción literal es la siguiente;*

*“Buenas tardes, Sres. Concejales y buenas tardes a todos los presentes en el Pleno de hoy. El justificar por qué está aquí la Asociación de Vecinos yo creo que no vendría a cuento puesto que el Sr. Alcalde, ya ha precisado que estamos cumpliendo con un derecho, pero yo creo que si es conveniente realzar, un poco el valor que tiene que hoy estamos aquí, ello si viene precedido porque era un diciembre de 1999, cuando la Asociación de Vecinos “El Tajo” presentaba una propuesta en este mismo Pleno del Ayuntamiento que era la construcción del Centro Comercial y de Ocio. Fue aprobado por unanimidad, terminando con viejos litigios entre partidos. Ciertamente es que el lugar que proponíamos era la V Fase y seguimos manteniendo que hubiera sido más acertado. No proponíamos un Híper, sino una zona comercial y de ocio con ambición y para competir con Madrid, para traernos esos cuatro ó cinco mil millones, yo no tengo esa certeza de esas cifras que se quedan de los viajes que hacemos hacia Madrid. En breve tendremos ese Area, que además reportará plusvalías a las arcas de nuestro Ayuntamiento, esos son precedentes de lo que aquí se viene, hoy, a debatir. Previamente a la ordenación de la zona de contacto y de sólo una parcela, la del Centro Comercial, no de toda la zona de contacto, solamente de esa parcela, se han percibido en cifras de la antigua moneda – creo que vamos a dimensionar mejor las cifras – 3.200.000.000. 1.400.000.000 se reinvierte en toda la infraestructuras, viales y demás, el resto 1.800.000.000 se los reparten SEPES y Ayuntamiento. Hoy se viene a discutir que han sido de los proyectos y de la partida de 220.000.000. Ello ha sido provocado por nuestra pregunta en la Junta Municipal de Distrito y la posterior absolución de la Oposición en una moción, pero creemos añadir, que para nosotros esto es sólo el árbol que esconde el bosque. Es una cantidad extremadamente exigua para con toda la responsabilidades que el Ayuntamiento tiene, según la propia Memoria de SEPES. En este sentido se abre una nueva deuda del Ayuntamiento con el barrio del Polígono, también con el Santa Bárbara, principalmente, pero no son las palabras de quien hoy representa a la*



*Asociación de Vecinos quien lo dice es el propio SEPES. Dicho esto si diría con toda humildad y modestia – yo sé que el tiempo es oro para todo – que sería conveniente que todos y cada uno de los que opinamos y cada uno de los miembros de esta Corporación tuviese en sus manos y por lo menos repasase el Sepes. Sé que es difícil. La zona de contacto y la zona de la Fuente del Moro ha ido progresivamente decreciendo a menos. En esa Memoria dice “modificación de la realidad física”. Lo que en su día iba a ser las ollas de las canteras donde se proponía una serie de lagos que ya no existen, al menos no se aprecian en las distintas fotos de Areas que disponemos. Eso es una parte del Memoria del SEPES. Otra parte de la Memoria del SEPES dice “los considerables recursos económicos que puede generarse con esta actuación, debe revertir en el conjunto de la Ciudad mediante la realización de inversiones, se financiaran con la totalidad de las plusvalías obtenidas – estamos hablando de 1.800.000.000 – entre estas inversiones hay una que merece especial relevancia no sólo por su importancia sino por el lugar en el que se localiza esta Area de ocio y comercial, como es la posibilidad de construir el Parque forestal de la Fuente del Moro, tan demandado por el barrio de Santa María de Benquerencia” – añadido yo – también por la Federación de Asociaciones de Vecinos que el año pasado celebramos el día del vecino allí y también en diferentes reivindicaciones que conjuntamente hemos hecho con nuestro barrio más vecino, que es Santa Bárbara. Dice en otro pasaje, en la propuesta de ordenación general de la Memoria, “del resultado económico que se obtenga por la venta de los terrenos deberá destinarse, al menos, 220.000.000 de pesetas para la construcción y mejora del Parque Forestal de la Fuente del Moro, así como otras obras y actuaciones sobre Santa Bárbara y Santa María de Benquerencia. El resto de la plusvalía económica de la parte municipal se destinará a inversiones en el resto de la Ciudad, aprobándose la relación de los proyectos por el Pleno del Ayuntamiento. Se priorizaran las actuaciones de los barrios más afectados con la ubicación de el área de ocio y comercial, como son los barrios de Santa Bárbara y Santa María de Benquerencia, en actuaciones que vienen determinadas.” Hay más infraestructura que dice el SEPES, en su Memoria que se deberían hacer, el paralelo a la vía longitudinal interior se traza una zona verde de transición, un itinerario peatonal y de bicicleta, ha sido jalonado de áreas de descanso. Eso es otra de las cosas que dice la Memoria de SEPES. En Comisión de Gobierno con fecha 29 de noviembre de 2000, este Ayuntamiento se le dice que pasan a ser suyas las parcelas M1-1 y M1-2. Estas parcelas para quien no tenga una idea exacta del Polígono, son la que está más al este y las que están al suroeste, que es la*

*parte que se ha destruido de la montaña aquella que han cortado. Pues bien, para esas parcelas viene también determinado en ficha urbanística de la 1-1, 1-2 y la 1-4, cual debe de ser el tratamiento, desde iluminación no contaminante, desde bancos, desde una serie de infraestructuras que hay que montar. Al día de hoy, como decía al principio, no estamos viendo ni carril bici, no estamos viendo el peatonal. El Centro Comercial está significando un encorsetamiento aun más del Polígono sin salida que no sea en coche. Por lo tanto, nosotros venimos aquí hoy, no solamente a decir donde están esos 220.000.000 y la inversión de esos 220.000.000 sino cómo se van a quedar una serie de obras sin hacer de unas plusvalías tan excelentes, como son 1.800.000.000 aunque le corresponda 900.000.000 al Ayuntamiento y 900.000.000 al SEPES que también deberían revertir antes de ir para Madrid, como una forma de hablar, la pregunta que nosotros dejamos en el aire porque el debate se lo dejamos a quien le corresponde, que es a los Grupos Políticos, simplemente nosotros no venimos hacer debate sino hacer unas preguntas, es decir, ¿dónde está nuestros 220.000.000, pero hasta los 1.800.000.000 de pesetas, qué se va hacer en todas esas áreas, a parte de la zona natural de la Fuente del Moro, como el propio documento consagra?. Muchas gracias.”*